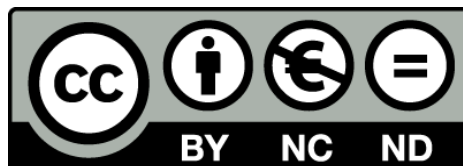


# Justicia y protección de menores en la España del siglo XIX

## La Cárcel de Jóvenes de Madrid y la Casa de Corrección de Barcelona

Olga Martínez Álvarez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.

This doctoral thesis is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.

UNIVERSITAT DE BARCELONA  
DEPARTAMENT DE TEORIA I HISTÒRIA DE L'EDUCACIÓ

**JUSTICIA Y PROTECCIÓN  
DE MENORES  
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX**

---

**LA CÁRCEL DE JÓVENES DE MADRID Y LA  
CASA DE CORRECCIÓN DE BARCELONA**

**OLGA MARTÍNEZ ÁLVAREZ**

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DR. FÉLIX SANTOLARIA SIERRA

TESIS PRESENTADA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTORA

JUNIO DE 2012

PROGRAMA DE DOCTORADO "EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA"  
BIENIO 2000-2002

# ANEXOS

**ANEXO 1:** Lista de los integrantes de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España

**ANEXO 2:** Miembros destacados de la Sociedad Filantrópica de Madrid

**ANEXO 3:** Personal de la Cárcel de Jóvenes de Madrid (1840-1848)

**ANEXO 4:** Personal empleado en la Casa de Corrección de Barcelona (1836-1887)

**ANEXO 5:** Talleres de la Casa de Corrección (1856-1884)

**ANEXO 6:** Aproximación biográfica a José María Canalejas

**ANEXOS EN CD-ROM** (bases de datos y reproducción de documentos de archivo)

# ANEXO 1: LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD PARA LA MEJORA DEL SISTEMA CARCELARIO, CORRECCIONAL Y PENAL DE ESPAÑA

---

## FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA LISTA:

- *El Corresponsal*, nº 250 (5/2/1840), nº 263 (18/2/1840), nº 264 (19/2/1840), nº 268 (22/2/1840), nº 358 (24/5/1840).
- Diversa documentación del Archivo de la Villa de Madrid.

## NOTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA LISTA Y SU CONSULTA:

- Para facilitar su consulta, los nombres de los socios se han organizado alfabéticamente según el apellido de los mismos. En aquellos casos de duda entre lo que se considera “nombre” y lo que se considera “apellido”, se ha optado por marcarlo con un asterisco.
- Se ha respetado la ortografía original de los nombres y apellidos hallados.
- Los nombres que aparecían repetidos en las listas publicadas por *El Corresponsal*, aparecen indicados con dos asteriscos, y se han anotado sólo una vez en la lista.
- Los nombres de socios que no aparecían en las listas del diario pero sí se han encontrado referencias sobre ellos en la documentación del Archivo de la Villa, se han incluido entre corchetes, indicando asimismo el año de referencia en que tenemos constancia de su pertenencia a la Sociedad.
- Los nombres de mujeres aparecen destacados en negrita.
- En una lista final independiente, se han indicado los socios con nombres imprecisos o con título nobiliario.

## A

Acebal y Arratia, Francisco

Aguilar, Manuel María

Aguilera, Domingo\*\*

Aguilera, Gaspar\*\*

Aguirre, Joaquin

Aguirre, José Manuel

Aizquivel, José Francisco de

Aizquivel, José María

Albert, Francisco Javier

Alcalá Galiano, Antonio

Alcalá Galiano, José

Alcolado, Tomas Antonio

Alejandro y Alvarez, Ildefonso

Alfaro, José

Alfonso, Joaquin

Almuzara, Antonio

Alonso, Manuel

Alós Lopez de Haro, José María de

Alvarez, Angel Juan

Alvarez, Annibal

Álvarez, Antonio

**Alvarez, Carlota**

Alvarez, Fernando

Alvarez, José María

Alvarez Osorio, Diego

Alvarez Pestaña, José María

Amandi, Rafael

Amat, Mariano

Amezua, Manuel

Andrade, Andrés

Andres, Luis

Anduaga, Manuel de

Angulo, Antonio

Arana, José de

Arango, Andres

Arce Ceballos, Estanislao

Arellano, Joaquin

Arias Giron, Juan  
Aribau, Buenaventura Carlos  
Aristizabal, Domingo  
Armada Valdés, Sabino  
Armero, Luis  
Arrieta, Laureano de  
Arroyo, Julian  
Artero, Antonio  
\*Avila, Patricio Joaquin de  
Ayegui, Juan Pedro  
Azcargorta, Manuel  
Azentia, Manuel  
Aznar, Pedro  
Azpilcueta, Manuel de  
Azuero, Cenón [Azuero, Zenón]

## B

Badan, Antonio  
Bahmonde, Epifanio  
Ballesteros, Juan Manuel  
Barbadillo, Agustin  
Barbadillo, Juan  
Barinaga, Pedro  
Basconi, José  
Bazo, Alvaro  
Beltran de Lis, Manuel  
Beltran de Lis, Vicente\*\*  
Beltran de Lis, Rafael  
Bermejo, Francisco  
Beroqui, Pedro  
Besson, Eduardo de  
Borredo, Benito de  
Bringas, Julian  
Broguer de Paz, Julian  
Brugada, José de  
Burgos, Francisco  
Buron, Miguel  
Buschet, Juan

## C

**Caballero de Segovia, Ana**  
[Cabrera de Nevares, Miguel 1841]  
Cabrero, Pablo  
Caldera, Juan María  
Calvacho, Cándido  
Calvet, Salvador Enrique de  
Calvo, José  
Calleja, Dionisio  
Campoamor, Ramon  
Campuzano, Joaquin Francisco  
Canals, José  
Cándido Martinez, Francisco  
Cano Manuel, Fernando  
Cardenal, Felix

Carmene, Pedro  
Caro, Juan Alejandro  
Carrasco, Alejandro  
Carrasco, Juan José  
Carrera, José de la  
Carriquity, Nazario de  
Castellanos, Basilio Sebastian  
Castellanos y Diaz, Mariano  
Castelló y Roca, Pedro  
Castresans, M.  
Castro Gonzalez, José (teniente del cuerpo nacional de artillería de Bilbao)  
Cavanillas, Rafael  
Ceriola, J.  
Cerragería, Damaso de  
Clemencin, Cipriano María  
Clemente de la Peña, Francisco  
Cobo de la Torre, Ramon  
Codorniu, Manuel  
Coll, Miguel  
Collado, Pablo  
Collado y Ardanuy, Benito  
Conde, Eugenio  
Corbalan, Antonio María  
[Cortina, Manuel 1841, 1843]  
Cosío, Esteban  
Cuadra, Antonio de la  
Cueto, Leopoldo A. de  
Curado, Francisco

## D

Delicado, Diego  
Diaz, Clemente  
Diaz, J.M.  
Diaz de Isla, José  
Diliz y Rubio, Cayetano  
Disdier, Enrique  
Dominguez, Daniel  
Donoso Cortés, Juan  
Drument, Juan  
Dueñas de Briones, José  
Duran, Miguel Maria

## E

Egaña, Pedro  
Eges, Mariano  
Eguizabal, José Eugenio  
Encina, Joaquin de la  
Escario, José  
Escobar, Ignacio José\*\*  
Escobar, Telesforo José  
Español, Luis  
Esquivel, Juan Crisóstomo  
\*Esteban Catalá, Manuel

**F**

Fagoaga, Joaquin de  
 \*Felix Galilea, Pantaleon  
 [Fernandez Baeza, Pascual 1842-1846]  
 Fernandez Cadiñanos, Alfonso  
 Fernandez Cadiñanos, M.  
 Fernandez del Campo, Mariano  
 Fernandez Casariego, Fernando  
 Fernandez de Córdoba, Fernando  
 Fernandez de Córdoba, Pedro  
 Fernandez Ibarra, Francisco  
 Fernandez Moreno, José  
 Fernandez de Vallejo, Feliciano  
 Fernandez de Vallejo, Tomás  
 Finat, Andres  
 Finat, José  
 Fontau, Ventura  
 Fouvielle, Cárlos  
 Foz, Manuel  
 Frau, Ramon  
 Fuente, José Joaquin de la  
 Fuente, Juan José de  
 Fuente Herrero, José

**G**

Gamarra, Felix  
 Gamero Cívico, Francisco  
 Gamiz, Genaro  
 Garcia, Antonio  
 García, Camilo  
 Garcia, Francisco  
 Garcia, José  
 Garcia Arredondo, Manuel  
 Garcia Cornejo, Miguel  
 García Doncel, Carlos  
 Garcia Espino, Juan  
 Garcia Herreros, Manuel  
 Garcia Jove, Joaquin  
 Garcia Tassara, Gabriel  
 Garely, Juan  
 Garely, Nicolás María  
 Garrido, Benito  
 Gavia y Alcoba, Manuel  
 Gelabert, José  
 Gelabert, Mariano  
 Gelabert y Hore, José  
 Gil, Claudio  
 Gil, Gaspar  
 Gimenez Navarro, Pedro  
 Gironella, Gervasio  
 Goecoerrotea, Francisco de  
 Gomez Acebo, Felipe  
 Gomez Mazpule, Gerónimo  
 [Gomez de la Serna, Pedro 1843]

Gomez Ulibarri, Manuel  
 Gonzalez, Antonio  
 Gonzalez, Manuel Ceferino  
 Gonzalez, Manuel Maria  
 Gonzalez Acebedo, Juan Manuel  
 Gonzalez Alonso, N.  
 Gonzalez Allende, Manuel  
 Gonzalez Bravo, Luis  
 Gonzalez Capo, Antonio  
 Gonzalez Entrerrios, José  
 Gonzalez Romero, Ventura  
 Gonzalez Tejada, Benito  
 Gonzalez y Trevilla, Agustin  
 Goosens, Pedro  
 Goyeneche, José Francisco  
 Gracia Becilla, Ventura de  
 Guerrero, Francisco  
 Gutierrez Gonzalez, Antonio  
 Gutierrez de los Rios, Antonio  
 Gutierrez de la Torre, Carlos

**H**

**Haro, Ramona de**  
 Hernandez, Fermin  
 Hernandez, Victor José  
 Hernandez, Vitoriano  
 Herraiz, Antonio  
 Herrero, Pedro  
 Hilarion, Francisco  
 Hore, Javier de  
 Huerta, Manuel

**I**

Ibarra, José María\*\*  
 Inda, Camilo  
 [Inglada?, Manuel 1843]  
 Iñigo, Joaquin  
 Iruegas, Pedro  
**Irunciaga, Josefa de**  
 Isla Fernandez, J.  
 Isturiz, Francisco Javier  
 Iznardi, Angel  
 Izquierdo, Francisco

**J**

Jardin, Francisco  
 Jimenez Fernandez, Manuel  
 Jimenez García, Pascual  
 Jimenez de Haro, Pedro  
 Jordá, José

**K**

Kith, Andres

**L**

Ladron de Guevara, Eugenio  
Lamaignere, Pedro  
Landaluce, Basilio de  
Landro, José  
Laplana, José  
Larramendi, José Agustin de  
Larripa, Juan  
Leandro Malata, Ramon  
Ledesma, Julian  
Leoncio Perez, José  
Leon García, Pedro  
Lope Gallego, Manuel  
Lopez, Alejandro  
Lopez, Carlos  
Lopez, Roman  
Lopez Ballesteros, Benigno  
Lopez Ballesteros, Diego  
Lopez Infantes, Pedro  
Lopez de Mollinueva, Gregorio  
Lopez de Olavarrieta, Francisco  
Lopez Vazquez, Ramon  
Luceño, Manuel  
Lujan, Francisco

**LL**

Llacayo, Juan

**M**

Madoz, Pascual  
Maed, Antonio  
Maltrana, Felipe  
Manso, José  
Manzano, Julian Antonio  
Marcos, Antonio  
Marcos, Francisco  
Mariategui, Francisco Javier  
Marimon, José  
Marlu, Antonio  
Martin, Casimiro  
Martin Carramolino, Juan  
Martinez, Francisco Luis  
Martinez, J. Felipe  
Martinez, Manuel  
Mata, Luciano de la  
Matheu, Manuel  
Maynin, Bartolomé  
Mazarredo, Francisco  
Mazarredo, Manuel  
Mazarredo, Ramon  
Mazpule, Joaquin  
Mendizabal, Andres  
Mendoza, José de  
Meneses, Tomas

Mesa, José de  
Mesonero Romanos, Ramon de  
**Mestre de Besson, Carmen**  
Mingo, Manuel  
Minuisir, Nicasio  
Molina, Blas  
Mon, Alejandro  
Monge, Mariano  
Monreal, José Maria  
Montalban, Juan Manuel  
Montañés, Diego Fernando  
**Montargis de Vivero, Maria**  
Montenegro, Antonio Maria  
Montoya, Melchor  
Moral, Fernando  
Morales, Manuel  
Morales Santisteban, José  
Moreno, Domingo  
Moreno, Eugenio  
Moreno, Felipe  
Moreno y Luyando, José  
Moreno y Luyando, Manuel  
Morente, José Maria  
\*Mota, Juan Modesto  
Muguiro, Miguel Angel  
Murcia, Juan

**N**

Navarro, José Juan  
Navarro, Pedro José  
Nieto, Manuel  
Novales, Alejandro  
Nuñez de Arenas, Leoncio

**O**

Olivan, Alejandro  
Olmo, Ramon de  
Olózaga, José de  
Olózaga, Salustiano de  
Ondarza, José Maria de  
Orellana, Joaquin  
Orense, Casimiro  
Ortíz, Simon  
Ortiz de Taranco, Manuel  
Osorio, Fernando  
Oteiza, Francisco Javier  
Ozaeta, José

**P**

Pacheco, Joaquin Francisco  
Pacheco, Tomas  
Paez, Joaquin  
Palacio, Antonio  
Pascual Vela, Manuel

Pastor, Luis María  
 Pasuti, Carlos  
 Patiño, Joaquin María  
 Paz García, Mariano de la  
 Peray, Mariano  
 Perez, Francisco de Paula  
 Perez, José Antonio  
 Perez, José Mariano  
 Perez, Mariano Nicolás  
 Perez, Vicente Juan  
 Perez de Anaya, Francisco  
 Perez de Arrieta, Joaquin  
 Perez de Herrasti, Antonio  
 Perez Morales, José  
 Perez Pastor, Juan  
 Perez de Rozas, José  
 Perez Villaamil, Genaro  
 Perez de Villaamil, Juan José  
 Picabea, Benito de  
 Pino, Diego del  
 Pinto, Bartolomé  
 Pita, Manuel\*\*  
 Pita Pizarro, Pio  
 Porras Huidobro, Fernando  
 Prado, Felipe  
 Puche y Bautista, Miguel  
 Pulido y Espinosa, José

**Q**

Quijana, Juan Pedro  
 Quinto, Javier de

**R**

**Radon, Ana**

Ramirez de Arellano, Rafael  
 Raon, Miguel  
 Remisa, Gaspar  
 Rey, Angel Francisco  
 Rey, Hilarion del  
 Riba, Ventura de la  
 Ribet, Juan Pablo  
 Ricafort, Mariano  
 Rio, Diego del  
 Robleda, José  
 Rodriguez, Juan  
 Rodriguez, Manuel  
 Rodriguez, Pedro  
 Rodriguez Camaleño, Luis  
 Rodriguez Valdeosera, Juan Jose  
 Rodriguez Vela, Francisco  
 Rojas y Senra, Jose  
 Romero Prieto, N.  
 Rozas, Antonio  
 Rudaguas, Gregorio

Ruiz, Juan  
 Ruiz de Arana, José  
 Ruiz de Ogario, Manuel

**S**

Sacristana, José  
 Saez, Bernabé  
 Safont, José\*\*  
 Safont, Manuel  
 Sagra, Ramon de la  
 Sainz de Andino, Pedro  
 Sainz de Baranda, Pedro  
 [Sainz de Rozas, Antonio 1842]  
 Saiz Castellano, Pedro  
 Salamanca, José de  
 Salvador de Argos, Manuel  
 [Sanchez Ocaña, Pedro 1842, 1844]  
 Sanchez Toca, Luis  
 Sanchez Toscano, Fermin  
 Sandino, Joaquin  
 San Miguel, Evaristo  
 San Millan, Josá  
 Santamarca, Bartolomé  
 Santana, Claudio  
 Santiago de Masarnau, Vicente  
 Santin de Quevedo, Gabriel  
 Santisteban, Julian  
 San Vicente, Domingo  
 Sanz, Claudio  
 Sartorius, Luis José  
 Sauvi, Miguel  
 Seco y Cáceres, Francisco  
 Sedano, Manuel Anton  
 Sejournant, Mariano  
 Serrano y Aliaga, Benito  
 Sevillano, Juan  
 Silvela, Francisco Agustin  
 Sojo, Julian  
 Soriano, Francisco  
 Soto y Paris, José

**T**

Tames Hevia, Francisco  
 Tapia, Luis  
 Tarancon, Manuel Joaquín  
 Tejada, José  
 Tejada, José María  
 Tejada, Santiago de  
 Tejada Diez, Bartolomé  
 Tellez Giron, Mariano  
 Temprado, Ramon María  
 Toro y Fuente, Manuel de  
 Torre, Alejandro  
 Torres, Agustin de



Torresano, Tomas  
**Turnez de la Sagra, Manuela**

**U**

Udaeta, Antolin de  
Ulibarri, Manuel  
Urbina, Manuel  
Urisonagoena, José

**V**

Valcayo, José  
Valera, Antonio  
[Vallejo, José Mariano 1842]  
Varela, José Fernando  
**Vega, Francisca de la**  
Velluti, José Maria  
Vera, Fernando de la  
Vhagon, Francisco  
Victorio Rodriguez, Manuel  
Vila, Domingo Maria  
Vilamitjana, Alejandro  
Vilamitjana, Florencio Francisco  
Villamor, Vicente  
Villarragut, Antonio  
Villaseñor, Eustasio

**Villa-Urrutia, Mercedes**

Villota Lavin, Manuel  
Viñas Valduvico, Juan José  
Vivanco, Benito M.  
Vivero y Moreo, Pedro  
Vizmanos, Leonardo

**W**

Weisveiller, Daniel  
Welse, Carlos

**Y**

Yenes, Antonio  
Yoldo, José

**Z**

Zamorano, Juan  
Zanon, Tomas Maria  
**Zapatero de Lopez, Maria Antonia**  
Zenon, Mariano  
Zia, Teodoro  
Zubiría, Joaquin Miguel  
Zumalacarregui, Miguel Antonio

**SOCIOS CON NOMBRES IMPRECISOS O CON TÍTULO NOBILIARIO:**

C.G.R.  
Conde de Adanero\*\*  
Conde Armildez de Toledo  
Conde de Clavijo  
Conde de Humanes  
Conde de Requena  
Conde de Rivadavia  
Conde de Vigo  
Duque de Abrantes (Ángel María  
Francisco de Carcajal)  
Duque de Ahumada (Pedro Agustín  
Girón)  
Duque de Bailen (Francisco Javier  
Castaños)  
Duque de Osuna  
Duque de Zaragoza  
Gefe politico de Soria

General Peon  
Inspector general de caballería  
Marqués de Acapulco  
Marqués de las Amarillas  
Marqués de Banditella  
Marqués de Casa-Irujo\*\*  
Marqués de Castellanos  
Marqués de la Corona (Felipe Paz)  
Marqués de los Llanos  
Marqués de Malpica  
Marqués de Povar  
Marqués de Perales  
Marqués de San Felices  
Marqués de Valgornera  
Marqués Viudo de Pontejos (Joaquín Vizcaíno)  
**Marquesa de Valdegema**

## ANEXO 2: MIEMBROS DESTACADOS DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE MADRID

MIEMBROS	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD Y PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO	OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS EN TORNO A LAS FECHAS DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA MADRILEÑA (1839-1843)
ACEBAL Y ARRATIA, FRANCISCO DE	Tesorero 1839, 1840	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> <li>- Forma parte de la Junta de gobierno del Ateneo de Madrid en 1844.</li> <li>- Forma parte de la Junta de la Compañía General de Seguros de Madrid (sept. 1841).</li> <li>- Impulsor de la Caja de Ahorros de Madrid.</li> </ul>
ÁLVAREZ, ANÍBAL	Arquitecto 1839, 1840	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitecto.</li> <li>- Miembro de la Real Academia de San Fernando. Será profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid a partir de su fundación en 1850.</li> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> </ul>
ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA	Vicecontador 1839	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> <li>- Fallece el 24 de febrero de 1841.</li> </ul>
ARIAS, JUAN	Secretario de la Sección de estadística 1839, 1840	
ARIBAU, BUENAVENTURA CARLOS	Vocal 1839, 1840	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundador de <i>El Corresponsal</i>; el 3 enero 1844 emprende un viaje y deja de colaborar para el diario.</li> <li>- Desde 1839, miembro de la Asociación Catalana de Madrid, organización representante de la Comisión de Fábricas catalana pro proteccionismo.</li> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> </ul>
AZUERO, CENÓN	Vocal 1839 1841	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director general de Presidios entre 1838 y 1840.</li> </ul>
BELTRÁN DE LIS, MANUEL	Vicesecretario 1839	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> <li>- Será ministro de Gobernación en 1852.</li> </ul>
CABRERA DE NEVARES, MIGUEL	1841 [Firma los vales de la comida del dept. jóvenes en agosto 1841 y hasta enero 1842]	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid desde abril de 1836.</li> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> <li>- Diputado.</li> <li>- Fallece en 1843.</li> </ul>
COBO DE LA TORRE, RAMÓN	Vocal 1839	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurista</li> </ul>
DRUMENT, JUAN	Vocal 1839 Vocal de la Comisión galera 1842	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Médico.</li> <li>- Socio del Ateneo de Madrid.</li> <li>- Socio de la Sociedad para Propagar y Mejorar la Educacion del Pueblo.</li> </ul>

<b>MIEMBROS</b> (continuación)	<b>CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD...</b> (continuación)	<b>OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS...</b> (continuación)
EGAÑA, PEDRO	Vocal 1839	- Fundador de <i>La España</i> . - Socio del Ateneo de Madrid. - Participó en la conjura contra Espartero (1841).
FAGOAGA, JOAQUÍN DE	Tesorero 1842-1844	- Director del Banco Español de San Fernando desde 1840. - Diputado por Navarra en 1844 y 1846.
FERNÁNDEZ BAEZA, PASCUAL	Presidente de la Comisión galera 1842-1845 Presidente de la Comisión visita de cárceles (Villa, Corte y Jóvenes) 1843	- Diputado a Cortes Generales por Ponferrada en 1841. - Magistrado de la Audiencia de Madrid en 1842, 1848
GELABERT, JOSÉ	1841 Vocal de la Comisión galera 1842	- Socio del Ateneo de Madrid.
GÓMEZ DE LA SERNA, PEDRO	Vicepresidente 1843	- Subsecretario del Ministerio de Gobernación (sep. 1842). - Socio del Ateneo de Madrid.
LÓPEZ, ALEJANDRO	Presidente de la sección de presos cumplidos 1841	- Socio del Ateneo de Madrid.
LÓPEZ DE OLAVARRIETA, FRANCISCO	Secretario sección presos cumplidos 1841	- Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid desde diciembre de 1800. Tesorero de la misma en 1839.
MADOZ, PASCUAL	Secretario 1839 1843	- Diputado a Cortes de forma intermitente desde 1836. - Desde 1839, miembro de la Asociación Catalana de Madrid, organización representante de la Comisión de Fábricas catalana pro proteccionismo. - Autor del famoso <i>Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar</i> , cuyo primer volumen se publicó en Madrid en 1845.
MANSO, JOSÉ	Vicepresidente 1839, 1843 Presidente 1840 (diciembre)	- Militar con rango de general. Nombrado Conde de Llobregat por la Reina Isabel II el 17 de mayo de 1844. - Desde 1839, miembro de la Asociación Catalana de Madrid, organización representante de la Comisión de Fábricas catalana pro proteccionismo. - Fue capitán general de varias provincias en diversos años anteriores y posteriores a su vinculación con la Sociedad filantrópica.
MARQUÉS VIUDO DE PONTEJOS	Presidente 1839, 1840	- Corregidor de Madrid entre 1834-1836. - Miembro de la Junta gubernativa del Ateneo de Madrid en 1840; miembro de la Junta gubernativa de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en 1839. - Impulsor de la creación del Asilo de San Bernardino. - Impulsor de la Caja de Ahorros de Madrid. - Fallece en septiembre de 1840.

<i>MIEMBROS (continuación)</i>	<i>CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD... (continuación)</i>	<i>OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS... (continuación)</i>
MOLINA, BLAS	1842, 1843 [Firma los vales de la comida del dept. jóvenes entre feb-marzo 1842]	
MORENO LÓPEZ, EUGENIO	Vicesecretario 1839	- Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.
OLÓZAGA, SALUSTIANO	Vicepresidente 1839 Presidente 1841-1843	- Alcalde 1º constitucional de Madrid en 1840. - Presidente de la Comisión de Policía Urbana de Madrid en 1840 (hasta marzo). - Diputado del Congreso desde marzo de 1840. - En enero 1841 está fuera de Madrid. - Exiliado en diciembre de 1843.
PASTOR, LUIS MARÍA	Secretario 1839; 1841	- Colaborador de <i>El Corresponsal</i> en 1840; el 5 enero 1844 abandona su colaboración con el diario por sus múltiples ocupaciones.
PUCHE Y BAUTISTA, FRANCISCO	Secretario comisión galera 1842	- Socio del Ateneo de Madrid. Catedrático de Administración del Ateneo en 1844.
PUCHE Y BAUTISTA, MIGUEL	Vocal 1839; Miembro comisión galera 1842 1843?	- Ocupa cátedra de "Administración" en el Ateneo de Madrid desde 1840 hasta 1842.
SAFONT, JOSÉ	Contador 1839-1841	- Importante comerciante y banquero.
SAGRA, RAMÓN DE LA	Vocal 1839; 1841 [Firma los vales de la comida del dept. jóvenes en 1840]	- Colaborador de <i>El Corresponsal</i> entre 1839-1840. - En octubre de 1840 hace una visita al presidio de Valencia. - Miembro de la Sociedad Económica matritense desde febrero de 1838. - (Más detalles sobre su obra y vida en nota 474, del capítulo 5)
SAINZ DE ROZAS, ANTONIO	Vocal comisión galera 1842	- Comisario Cárcel Villa 1842.
SÁNCHEZ OCAÑA, PEDRO	Vocal comisión galera 1842 Vicecontador 1844	
TARANCÓN, MANUEL JOAQUÍN	Vocal 1839 Vicepresidente 1841	- Prelado (obispo de Zamora en 1840). En enero 1841 está destinado fuera de Madrid. - Catedrático de la Universidad de Valladolid.
VALLEJO, JOSÉ MARIANO	Vocal de la Comisión galera 1842	- Matemático. - Creador de un método de lectura que se impulsaría oficialmente desde 1833. - Presidente de la tercera sección (Ciencias Físico-Matemáticas) del Ateneo de Madrid en 1835-1840, 1841, 1844. Presidente de la sección de Artes del Ateneo en 1839. - Presidente de la sección de Artes y de Comercio de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en 1839 y 1840.

## ANEXO 3: PERSONAL DE LA CÁRCEL DE JÓVENES DE MADRID (1840 - 1848)

AÑO	CARGO	NOMBRE	OTRA INFORMACIÓN
1840	Director (alcaide)	Gabriel Rigal	Sueldo de 24 reales diarios
	Celador (ayudante)	Gregorio Navarro	Sueldo de 10 rs diarios
	Ordenanza	José Gómez	Sueldo de 4 rs diarios
	Portero	Valentín Madrid	Sueldo de 4 rs diarios
	Maestro	Padre Campo	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
	Capellán	Jorge López	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
1841	Director (alcaide)	Gabriel Rigal	Sueldo de 24 rs diarios
	Celador (ayudante)	Ignacio Laguna	
	Ordenanza	?	
	Portero	?	
	Maestro	Padre Campo	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
	Capellán	?	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
1842	Director	Marcelino Guillermo López	
	Celador	Ignacio Laguna	
	Ordenanza	?	
	Portero	Pedro Pardo	
	Maestro	?	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
	Capellán	?	Perteneciente a la Escuela Pía de San Antón
1843	Director	Marcelino Guillermo López	
	Celador	Ignacio Laguna	
	Ordenanza	?	
	Portero	?	
	Maestro	?	
	Capellán	?	
1844	Director	Marcelino Guillermo López	
	1r celador	Ignacio Laguna	
	2º celador	Manuel Hidalgo	
	Mozo	Álvaro Rodríguez	
	Maestro	?	
	Capellán	?	Perteneciente a la parroquia de San Salvador

<b>AÑO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN</b>
<b>1845</b>	Director	Marcelino Guillermo López	
	Celador	Ignacio Laguna	
	Portero	?	
	Capellán	?	Sueldo de 8 rs diarios. Perteneiente a la Iglesia de San José
<b>1846</b>	Director	Marcelino Guillermo López	
	Celador	Ignacio Laguna	
	Portero	?	
	Capellán	?	Sueldo de 8 rs diarios. Perteneiente a la Iglesia de San José
<b>1847</b>	Director	Marcelino Guillermo López / Ignacio Laguna	
	Celador	Rafael del Olmo	
	Portero	?	
	Capellán	?	Sueldo de 8 rs diarios. Perteneiente a la Iglesia de San José
<b>1848</b>	Director	Ignacio Laguna	
	Celador	?	
	Portero	?	
	Capellán	?	Sueldo de 8 rs diarios. Perteneiente a la Iglesia de San José
<b>1849</b>	Director	Pascual Mathasi?	
	Celador	Eduardo Galero	Sueldo de 4 rs diarios
	Portero	?	
	Mozo	Manuel Alonso	Sueldo de 5 rs diarios

# ANEXO 4:

## PERSONAL EMPLEADO EN LA CASA DE CORRECCIÓN DE BARCELONA (1836-1887)

---

Notas sobre la elaboración de este anexo:

- El cuadro es de elaboración propia; para su confección, se ha recurrido esencialmente a la información contenida en la documentación del AMAB sobre la Casa de Corrección de Barcelona.
- Los cargos que aparecen en cada año **no son exhaustivos**; hemos anotado los cargos que, con seguridad o muy probablemente (en este segundo caso, entre interrogantes) existían en la Casa de Corrección; de los que no hemos hallado ninguna indicación, no los hemos anotado. Así pues, los cargos que aparecen en cada año no pueden tomarse como referencia exacta del número de empleados de que disponía la Casa en dicho período.
- Los cargos y nombres que aparecen entre interrogantes ofrecen dudas sobre su existencia; es decir, que disponemos de datos que inducen a creer que existían, pero no es información claramente contrastada.
- Los nombres que aparecen tras dos barras (//) hacen referencia a personas que han ocupado el cargo correspondiente tras la marcha de su antecesor.  
Por ejemplo:  
*MAESTRO DE NIÑOS: Francisco Moya, 3 rs diarios // Andrés Ruiz*  
Significa que Andrés Ruiz ocupó el cargo de maestro tras la destitución, muerte o abandono de Francisco Moya.
- El farmacéutico no trabajaba ni directa ni exclusivamente para la Casa de Corrección, por ello hemos señalado esta figura entre corchetes; su inclusión en este anexo nos ha parecido relevante por su vinculación estrecha con la institución correccional.
- Abreviaturas y siglas utilizadas:
  - Monedas:
    - rs (reales de vellón)
    - ptas (pesetas)
  - Meses del año:
    - febr. (febrero)
    - sept. (septiembre)
    - oct. (octubre)
    - nov. (noviembre)
    - dic. (diciembre)
  - Otras:
    - CCB (Casa de Corrección de Barcelona)
    - GC (Gobernador Civil)

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
<b>1836</b> [S. Francisco de Asís] [Los Ángeles]	ALCAIDE: Raymundo Domènech (abril-nov.) // Francisco Lloseras (desde nov.) ESCRIBIENTE temporero: Francisco Lloseras (julio – sept.) AYUDANTE ALCAIDE: Francisco Lloseras (sept. – oct.), 16 rs diarios ENCARGADA DETENIDAS/PORTERA: Cecilia Gelabert (1 dic.) MÉDICOS: los mismos que los de la Casa de Caridad (¿Ramón Mer y J. Granada?)
<b>1837</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE: Francisco Lloseras, 16 rs diarios ENCARGADA DETENIDAS/PORTERA: Cecilia Gelabert, 40 rs mensuales MÉDICOS: ¿Ramón Mer y J. Granada?
<b>1838</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE: Francisco Lloseras (destituído entre el 9 y 13 julio) ENCARGADA DETENIDAS/PORTERA: Cecilia Gelabert, 40 rs mensuales MAESTRO: Francisco Bacaria MÉDICOS: ¿Ramón Mer y J. Granada? ¿HERMANOS?
<b>1839</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE ¿ENCARGADA DETENIDAS? ¿MAESTRO? MÉDICOS
<b>1840</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE: Carlos Postils (nombrado el 15 oct. 1840, según Madoz <sup>1175</sup> ) GUARDIA DE SEGURIDAD (un cabo y 4 soldados), desde nov.: Cayetano Vidal MÉDICOS: ¿Ramón Mer y J. Granada?
<b>1841</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE: Carlos Postils CONTABLE: Joaquín Tramullas, 416 rs y 22 maravedís mensuales CAPELLÁN ENCARGADO DETENIDOS: ?? (además del peculio, se le da comida; dejó el cargo por temor a las amenazas de los reclusos) // José Jiménez, 80 rs mensuales ¿+ comida de hermano? ENCARGADO DE NIÑOS: Pedro Reverter (religioso), 120 rs mensuales + comida de hermano PORTERO: Cayetano Vidal, 3 rs diarios PORTERA: 3 rs diarios MAESTRO DE NIÑOS: Francisco Moya, 3 rs diarios AYUDANTE DE MAESTRO: Antonio Bacaria, 3 rs diarios

<sup>1175</sup> MADUZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1846, vol. III, p. 534.



<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	<p>MAESTRO ALPARGATERO: Miguel Roda, 8 rs diarios</p> <p>MÉDICOS: Ramón Mer, J. Granada // J. Esplugas</p> <p>PRACTICANTE DE MEDICINA: Joaquín Moya, 3 rs diarios</p> <p>HORTICULTOR</p>
<p><b>1842</b> [Los Ángeles]</p>	<p>ALCAIDE: Carlos Postils // Manuel Torrents (desde mayo)</p> <p>CONTABLE: Joaquín Tramullas, 5.000 rs anuales (remuneración establecida por acuerdo de la Junta de la CCB en oct. 1841)</p> <p>ENCARGADO DE DETENIDOS: José Jiménez, 80 rs mensuales + comida de hermano equivalente a 3 rs diarios (remuneración establecida por acuerdo del Ayuntamiento el 31 de marzo de 1841)</p> <p>ENCARGADO DE NIÑOS: Pedro Reverter (religioso), 120 rs mensuales + comida de hermano (remuneración establecida por acuerdo de la Junta de la CCB en oct. 1841)</p> <p>ENCARGADA DE DETENIDAS: Teresa Gost</p> <p>PORTERO: Cayetano Vidal, 3 rs diarios</p> <p>PORTERA: 3 rs diarios</p> <p>DIRECTOR DE ESCUELA: Andrés Ruiz (12 julio), 80 rs + ración pan y vino (era el cursante que vivía en el establecimiento)</p> <p>MAESTRO DE NIÑOS: Francisco Moya, 3 rs diarios // Andrés Ruiz</p> <p>AYUDANTE DE MAESTRO: Antonio Bacaria, 3 rs diarios</p> <p>MAESTRO ALPARGATERO: Miguel Roda, 240 rs mensuales (remuneración establecida por acuerdo de la Junta de la CCB en oct. 1841)</p> <p>MÉDICO: J. Esplugas (sueldo no asignado por la Junta)</p> <p>PRACTICANTE DE MEDICINA: Joaquín Moya, 3 rs diarios</p> <p>CARPINTERO</p>
<p><b>1843</b> [Los Ángeles]</p>	<p>ALCAIDE: Carlos Postils</p> <p>¿CONTABLE: Joaquín Tramullas?</p> <p>¿ENCARGADO DE NIÑOS: Pedro Reverter?</p> <p>¿ENCARGADA DE DETENIDAS: Teresa Gost // Rosa Gual?</p> <p>¿PORTERO: Cayetano Vidal?</p> <p>DIRECTOR DE ESCUELA: Andrés Ruiz</p> <p>MAESTRO ALPARGATERO: Miguel Roda</p> <p>MÉDICO: J. Esplugas</p> <p>PRACTICANTE DE MEDICINA: Joaquín Moya</p>
<p><b>1844</b> [Los Ángeles]</p>	<p>ALCAIDE: Carlos Postils (destituido el 12 enero) // F. Llorellas // J. Tramullas (5.840 rs anuales)</p> <p>¿CONTABLE: Joaquín Tramullas?</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	CAPELLÁN: Raymundo Torrents (hasta mayo, por dimisión) // Pablo Reculons (desde mayo) ¿ENCARGADO DE NIÑOS: Pedro Reverter? PORTERO: Cayetano Vidal // ¿F. Iborra? MAESTRO ALPARGATERO: Miguel Roda MÉDICO: J. Esplugas PRACTICANTE DE MEDICINA: Joaquín Moya (hasta febrero), 3 rs diarios // Agustín Perucho (desde febrero), 3 rs diarios
<b>1845</b> [Los Ángeles]	ALCAIDE: J. Tramullas, 5.840 rs anuales SECRETARIO: Mariano Monte, 480 rs anuales CAPELLÁN: Pablo Reculons, 5 rs diarios AUXILIAR (encargado de niños): Pedro Reverter, ¿8 rs diarios? PORTERO: Cayetano Vidal, 3 rs diarios MAESTRO: Orencio Gros, 80 rs mensuales AYUDANTE DE MAESTRO: Pablo Rodes, 60 rs mensuales MAESTRO ALPARGATERO: Miguel Roda (destituido en agosto por fraude económico) MÉDICO: J. Esplugas PRACTICANTE DE MEDICINA: Agustín Perucho, 3 rs diarios
<b>1846</b> [Los Ángeles] [Valldoncellas]	ALCAIDE: Joaquín Tramullas AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter, 9 rs diarios + ración pan y vino PORTERO: Cayetano Vidal, 3 rs diarios + ración pan y vino ¿MÉDICO: J. Esplugas?  <i>Reapertura en el exconvento de Valldoncellas:</i> ALCAIDE: Joaquín Tramullas, 5.840 rs anuales AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter, 9 ½ rs diarios PORTERO: Cayetano Vidal, 4 rs diarios ENCARGADA DE DETENIDAS (reclusa): 8 rs mensuales
<b>1847</b> [Valldoncellas]	ALCAIDE: Joaquín Tramullas, 5.840 rs anuales (alquila habitación fuera de la CCB porque es pequeña la que le ofrecen dentro de la CCB) SECRETARIO: Mariano Monte, 600 rs anuales (remuneración establecida por acuerdo de 31 de julio de 1847) AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter, 9 ½ rs diarios ENCARGADA DE DETENIDAS (reclusa): 8 rs mensuales PORTERO: Cayetano Vidal, 4 rs diarios

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	<p>MÉDICO: Joaquín Esplugas, 0 rs (hasta septiembre, en que abandona el cargo yéndose a Madrid)</p> <p>// Cayetano López de Azevedo (nombrado el 20 enero por el alcalde corregidor, pero parece que no llegó a ejercer)</p> <p>// Pedro Vidal, 4 rs diarios</p> <p>PRACTICANTE DE MEDICINA: Agustín Perucho, 60 rs mensuales (entre sus funciones está la de cortar el pelo a niños y hombres)</p>
<p><b>1848</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>PORTERO: Cayetano Vidal, 5 rs diarios</p> <p>MOZO MANDADERO: Gaspar Rexach</p> <p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p>
<p><b>1849</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>PORTERO: Cayetano Vidal, 5 rs diarios</p> <p>MOZO MANDADERO: Gaspar Rexach, 100 rs mensuales; aumento posterior a 5 rs diarios</p> <p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p>
<p><b>1850</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>PORTERO: Cayetano Vidal, 5 rs diarios (ejerce hasta su muerte por enfermedad en sept.)</p> <p>// José Coma (desde julio –sustituto- hasta oct. en que dimite por encontrar un trabajo mejor)</p> <p>// José Tussell (desde oct.; no dispone de habitación en la CCB)</p> <p>MOZO MANDADERO: Gaspar Rexach // Fernando Lanzac (desde sept.)</p> <p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p>
<p><b>1851</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>PORTERO: José Tussell (hasta dic.; abandona el cargo por desprecios de la mujer del alcaide)</p> <p>MOZO MANDADERO: Fernando Lanzac</p> <p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p>
<p><b>1852</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>PORTERO: Jaime Farras</p> <p>MOZO MANDADERO: Fernando Lanzac</p> <p>MAESTRO: Juan Clara y Caules</p>

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	<p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p> <p>PRACTICANTE DE MEDICINA: Juan Clara y Caules (desde junio, ocupando la plaza en propiedad desde diciembre)</p>
<p><b>1853</b> [Valldoncellas]</p>	<p>ALCAIDE: Joaquín Tramullas</p> <p>¿AYUDANTE DE ALCAIDE: Pedro Reverter?</p> <p>CAPELLÁN: los mismos que los de la Casa Caridad</p> <p>CAPELLÁN (sólo para Casa de Corrección): Joaquín Mención (desde mayo)</p> <p>MOZO MANDADERO: Fernando Lanzac (destituido por altercado con el alcaide el 10 de mayo) // Francisco Sol (desde mayo)</p> <p>MAESTRO: Juan Clara y Caules (es ayudante de las escuelas del Ayuntamiento)</p> <p>¿MÉDICO: Pedro Vidal?</p> <p>PRACTICANTE MEDICINA: Juan Clara y Caules</p>
<i>C I E R R E</i>	
<p><b>1856</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Juan Antonio Muntadas y Camps (18 agosto se hace responsable del edificio; 19 sept. es nombrado director por el GC, con 12.000 rs anuales; es capitán de infantería con el grado de comandante)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert (nombrado 24 octubre; había sido 9 años consecutivos director de la Casa de Caridad de Vic; no tiene habitación en la CCB ya en 12 diciembre)</p> <p>MAESTRA DE NIÑAS (correctora): Clotilde Murí, 60 rs mensuales (interina; procede de la Casa Penal de Mujeres) [Si se contratara una externa costaría 8 o 10 rs diarios]</p> <p>MAESTRA DE MUJERES (preceptora): Antonia Coll, 60 rs mensuales (interina; procede de la Casa Penal de Mujeres) [Si se contratara una externa costaría 8 o 10 rs diarios]</p> <p>JEFES DE SALA (cabos de sala): Manuel Ruiz y Miguel Agustí (ambos son penados del Presidio peninsular; no cobran nada; cubren, en cierta manera, las plazas de mozos establecidas en el presupuesto aprobado)</p> <p>CONSERJE: Juan Ballester (hasta 15 de oct. aprox.; parece que no tuvo nombramiento oficial; su cese se produjo porque él mismo consideró que no servía para el puesto)</p> <p>// Ignacio Casañes (se le nombra el 23 oct. por el GC, pero no llega a ejercer, porque no quiere pernoctar en la CCB; presentó, pues, su dimisión)</p> <p>// Sebastián Cañizares (es sargento licenciado; ejerce desde 16 oct. nombrado por el Alcalde; cuando Casañes dimite, 25 oct., se le nombra interino)</p> <p>PORTERO: Antonio Casas (nombrado interino por el director de la CCB el 14 oct. hasta confirmación del cargo, el 20 de oct.)</p> <p>MOZO MANDADERO: Salvador Corominas (es un preso del Presidio peninsular; el 13 nov. el GC le asigna 20 rs mensuales de los fondos del establecimiento)</p> <p>BARBERO: penado del Presidio peninsular, 5 rs semanales (si fuera externo, costaría 12 rs; viene 1 vez por semana)</p> <p>FACULTATIVO</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	<p>PRACTICANTE: Vicente Xuclá (cirujano de 3ª clase y, a la vez, dentista, que asiste a las casas de Misericordia y Retiro de Barcelona; nombrado a petición del director de la CCB el 13 nov. por el GC, sin asignación de sueldo)</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada, nombrado aprox. el 17 nov. por el GC. Su farmacia está muy cerca de la CCB: c/Condal nº 15, esquina de las Molas]</p>
<p><b>1857</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Juan Antonio Muntadas y Camps, 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 2.400 rs anuales</p> <p>MAESTRO: Jaime Monner y Sanmartí, 1.800 rs anuales (nombrado el 16 de enero de 1857, tiene unos 36 años; pese a que en la plantilla aprobada se contabilizaba 6.000 rs anuales para el maestro, su peculio será menor; se le criticará su mala letra; en dic. reclama aumento de sueldo, puesto que el número de niños ha crecido)</p> <p>CORRECTOR de sala: un penado (hasta septiembre)</p> <p>// Mariano Boadas, 300 rs mensuales (militar retirado, ejerce desde sept., deja cargo en nov. por mala salud)</p> <p>// Jacinto Bayona y Ribas, 300 rs mensuales (remuneración aprobada el 11 dic.; ocupa cargo desde nov.; tiene unos 52 años)</p> <p>CORRECTOR de sala (de niños): un penado (hasta septiembre)</p> <p>// Jacinto Figueras, 300 rs mensuales (ocupa cargo desde sept. y hasta oct.; dimite por reuma)</p> <p>// Manuel Mossol (desde oct.; interino, nombrado el 9 oct. por el director de la CCB y ratificado por el Ayuntamiento el 6 nov.)</p> <p>CORRECTORA de niñas (maestra): Clotilde Murí, 60 rs mensuales (procede de la Casa Penal de Mujeres, galera; ejerce hasta marzo de 1857, en que es relevada del cargo por el Comandante de Establecimientos Penales)</p> <p>// Francisca Castro, 60 rs mensuales (ejerce desde marzo; procede de la Casa Penal de Mujeres)</p> <p>CORRECTORA de mujeres (maestra): Antonia Coll, 60 rs mensuales (procede de la Casa Penal de Mujeres; el 8 de julio finaliza su condena, pero sigue ejerciendo como correctora con 4 rs diarios + ración)</p> <p>CORRECTOR: penado ¿Folch?</p> <p>CORRECTORA de mujeres: ¿Josefa Pérez?, 3.000 rs anuales</p> <p>CORRECTORA de niñas: ¿María Saladich?, 3.000 rs anuales</p> <p>CONSERJE: Sebastián Cañizares, 4.000 rs anuales (en marzo, el director de la CCB propone un aumento a 6.000 rs, por estar también ejerciendo como 2º jefe del establecimiento)</p> <p>PORTERO: Antonio Casas, 3.000 rs anuales</p> <p>MOZO MANDADERO: Salvador Corominas, 20 rs mensuales (el 1 de junio finaliza su condena, pero sigue ejerciendo como mozo con 3 rs diarios)</p> <p>FACULTATIVO: Adolfo Geli (aprobado en marzo, sin asignación de sueldo; en nov. se le asignan 4.000 rs anuales a cobrar a partir del año siguiente)</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	<p>PRACTICANTE: Vicente Xuclá, sin asignación de sueldo (ratificado en el puesto por el Ayuntamiento el 1 mayo; en junio, agosto y nov. solicita asignación de sueldo, se le concede en nov.)</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>
<p>1858 [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Juan Antonio Muntadas y Camps, hasta finales septiembre (renuncia a su cargo por haber sido nombrado por la reina, por RO de 25 de agosto, Jefe de Negociado de 3ª clase de Hacienda Pública, en Sevilla)</p> <p>// José María Canalejas (desde 2 oct.), 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 2.400 rs anuales</p> <p>MAESTRO: Jaime Monner y Sanmartí, 1.800 rs anuales hasta oct. (en sept. vuelve a reclamar aumento de sueldo; a partir de oct., percibe 3.600 rs anuales, equivalentes a 300 rs mensuales)</p> <p>CORRECTORES: Jacinto Bayona y Ribas + Manuel Mossoll</p> <p>CORRECTOR: José Capdevila, 10 rs diarios (300 rs mensuales) desde enero (aprobado por el Ayuntamiento el 26 febrero)</p> <p>CORRECTORA de niñas: 6 rs diarios + habitación</p> <p>// María Antonia R. de Sotomayor, 6 rs diarios (180 rs mensuales) (ocupa el cargo desde marzo; nombrada fija por el Ayuntamiento el 26 marzo; dejó el cargo por finalizar su condena en la Galera; las ordenanzas prohibían que continuase en el cargo, pero prosiguió)</p> <p>CORRECTORA de mujeres: Antonia Coll</p> <p>// una reclusa de buen comportamiento, 4 rs diarios (interina, ocupa el cargo tras la marcha de Antonia Coll, hasta que enfermó)</p> <p>// Mariana Lladós y Claverol, 6 rs diarios (180 rs mensuales, sin ración, aprobado por el Ayuntamiento el 26 de febr.; es viuda del teniente de infantería de Zamora Francisco Vicario; abandona el puesto en marzo, por merma de su salud)</p> <p>// Francisca Castro, 6 rs diarios + habitación (desde 1 junio, nombrada en propiedad el 25 junio por el Ayuntamiento)</p> <p>CONSERJE: Sebastián Cañizares</p> <p>PORTERO: Lázaro Seguí Benagas, 250 rs mensuales (3.000 rs anuales; tiene unos 40 años)</p> <p>MOZO MANDADERO: Salvador Corominas (expulsado por el director de la CCB en febrero)</p> <p>// Celedonio Circuns, 20 rs mensuales (era jornalero; ocupa el cargo desde febr., aprobado por el Ayuntamiento el 19 febr.; expulsado por el director de la CCB en marzo, por permitir que una reclusa entrara en casa de prostitución)</p> <p>// José Sánchez García, 3 rs diarios + ración (90 rs mensuales más ración; ocupa cargo desde 1 abril, aprobado por el Ayuntamiento el 9 abril; pide aumento de sueldo en oct.)</p> <p>FACULTATIVO: Adolfo Geli, 4.000 rs anuales (aprobado el 17 julio 1857)</p> <p>PRACTICANTE: Vicente Xuclá, 2.000 rs anuales (aprobado el 17 julio 1857)</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
<p><b>1859</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: J.M. Canalejas, 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 2.400 rs anuales; 3840 rs anuales</p> <p>MAESTRO de escuela: Jaime Monner y Sanmartí, 10 rs diarios (3.650 rs anuales)</p> <p>CORRECTORES: 4 correctores a 10 rs diarios (3.650 rs anuales cada uno): Manuel Mosoll (de edad avanzada, y "agilidad decaída"), Jesús Romero, José Capdevila (Canalejas le ha tenido que llamar la atención en algunas ocasiones), Jacinto Bayona y Ribas (el de mayor instrucción de los cuatro). Cesa José Capdevila y Manuel Mosoll en dic. por la reordenación de plantilla hecha por el Ayuntamiento.</p> <p>CORRECTORA de niñas: María Antonia R. de Sotomayor, 6 rs diarios + habitación (pide aumento en febr., denegado por falta de fondos, y por temor a que otros empleados también lo soliciten; renunció al cargo en mayo)</p> <p>// Fermina Vidal, 10 rs diarios (ocupa cargo desde julio; hija de capitán, viuda, de 50 años, práctica en costura y plancha, y en enseñanza en colegios de señoritas; deja el cargo el 4 sept. por enfermedad y sin deseos de continuar)</p> <p>// Dolores Barris (desde nov.; soltera de 30 años)</p> <p>CORRECTORA de mujeres: Francisca Castro, 6 rs diarios + habitación (renuncia al cargo el 1 abril 1859; desde mayo, se suprime el puesto por el de celadora, que lo ocupará una corrigenda, con 2 rs diarios) [Hay muy pocas mujeres en la CCB por estas fechas]</p> <p>CONSERJE: Sebastián Cañizares, 6.000 rs anuales (cesa en dic. por la reordenación de plantilla hecha por el Ayuntamiento)</p> <p>PORTERO: Lázaro Seguí Benagas, 3.000 rs anuales</p> <p>MOZO MANDADERO: José Sánchez García, 3 rs diarios</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli, 4.000 rs anuales</p> <p>PRACTICANTE: Vicente Xuclá, 2.000 rs anuales (cesa en dic. por la reordenación de plantilla hecha por el Ayuntamiento)</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>
<p><b>1860</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: J.M. Canalejas, 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 3.840 rs anuales</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales</p> <p>PASANTE DE ESCUELA: Francisco Robert (corrigiendo), 1.095 rs anuales (ocupa cargo desde febr.; aprobado por el Ayuntamiento el 10 de julio; debió de ser baja como corrigiendo en julio, pero siguió ejerciendo el cargo; quería estudiar para maestro)</p> <p>CORRECTORES: 2 correctores, 10 rs diarios cada uno: Jesús Romero (deja cargo en enerp por encontrar mejor destino) y Jacinto Bayona y Ribas</p> <p>// Federico Canalejas (desde mediados de enero, interino por sustituir a Jesús Romero, aprobado su interinaje en febr.; es hijo del director de la CCB; deja cargo en julio por otro destino)</p> <p>// Lázaro Seguí Benagas (desde julio, junto con Jacinto Bayona y Ribas)</p> <p>CORRECTORA de niñas: Dolores Barris, 3.650 rs anuales (deja el cargo por motivos personales en junio)</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	<p>// Cristina Munner (entra en junio de forma interina; es una viuda de 25 años que entró en la CCB el 28 dic. 1859 a instancias de sus padres, para evitar los encuentros con su marido, que era "hombre vicioso y desarraigado" del que estaba separada; los padres pidieron que no la retuviesen junto a las mujeres de vida licenciosa y Canalejas gestionó su salida a la Casa de Caridad para evitar que la persiguiera su marido; pero ella suplicó continuar en la CCB; la muerte de su marido ha coincidido con la marcha de la anterior correctora, y ha pedido ejercer el cargo interinamente hasta el nombramiento de otra correctora)</p> <p>// Leonor Canalejas, 3.650 rs anuales (ocupa cargo a partir de 1 nov.; es hija del director de la CCB)</p> <p>CORRECTORA de mujeres: 2 rs diarios</p> <p>[Desde oct. de 1858 ha habido 7 correctoras de niñas y mujeres diferentes en la CCB]</p> <p>PORTERO: Lázaro Seguí Benagas, 2.555 rs anuales (cesa en julio y ocupa cargo de corrector)</p> <p>// José Sánchez García (desde julio)</p> <p>MOZO MANDADERO: José Sánchez García, 3 rs diarios (cesa en julio y ocupa cargo de portero)</p> <p>// Jaime Foy (corrigendo de buen comportamiento; ocupa cargo desde julio; una vez liberado, seguirá en el cargo; nombrado por el Ayuntamiento; se encarga básicamente de hacer tisanas y cuidar de los corrigendos enfermos)</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli, 3.000 rs anuales (reclama los 4.000 rs que cobraba antes hasta que se aplicaron las medidas de economía del Ayuntamiento; se acepta el aumento, pero a partir de 1861)</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>
<p><b>1861</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: J.M. Canalejas, 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO de escuela: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales</p> <p>PASANTE de escuela: Francisco Robert (excorrigendo) 3 rs diarios + ración</p> <p>CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y Jacinto Bayona y Ribas</p> <p>CORRECTORA de niñas: Leonor Canalejas, 3.650 rs anuales</p> <p>¿CORRECTORA de mujeres?</p> <p>PORTERO: José Sánchez García</p> <p>MOZO MANDADERO: Jaime Foy, 3 rs diarios (1.095 rs anuales; es un excorrigendo; ocupa cargo hasta junio)</p> <p>// Teodoro San Feliu (corrigendo; ocupa cargo desde junio; también ejerce de enfermero)</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli, 4.000 rs anuales</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>
<p><b>1862</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: J.M. Canalejas, 12.000 rs anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales</p> <p>PASANTE DE ESCUELA: Francisco Robert, 3 rs diarios</p>



AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
	<p>CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y Jacinto Bayona y Ribas</p> <p>CORRECTORA de niñas: Leonor Canalejas, 3.650 rs anuales</p> <p>PORTERO: José Sánchez García</p> <p>MOZO MANDADERO: Teodoro San Feliu</p> <p>// Manuel Romeu (deja cargo en junio: salió a hacer un recado y no volvió, se puso a trabajar en el ferrocarril)</p> <p>// Antonio Saurina (de avanzada edad; licenciado de la Guardia Civil; ocupa cargo desde junio, aprobado por el Ayuntamiento en julio)</p> <p>MÉDICO-cirujano: Adolfo Geli</p> <p>[FARMACÉUTICO: José Canudas y Salada]</p>
<p><b>1863</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: J.M. Canalejas, 12.000 rs anuales (dimite en marzo por motivos familiares, y se traslada a Madrid)</p> <p>// José María Robles, 12.000 rs anuales (desde marzo; es natural de Cádiz; era oficial de primera clase, encargado de la sección de pasaporte y documentos de vigilancia en el Gobierno Civil de la provincia; muere el 5 junio, dejando 5 hijos huérfanos)</p> <p>// Francisco Luque Giménez, 12.000 rs anuales (desde 6 junio, interino; ocupa plaza en propiedad desde 13 junio; era oficial de la Secretaría del municipio)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA: Francisco Robert, 3 rs diarios + ración (deja el cargo en marzo)</p> <p>// Jaime Pi, 3 rs diarios + ración (corrigeno; ocupa cargo desde abril, nombrado en mayo; es liberado a principios de agosto)</p> <p>// Sebastián Álvarez Guasch (excorrigeno; ocupa cargo desde sept., nombrado el 5 de sept.; tiene unos 18 años)</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas y Jacinto Bayona y Ribas, 300 rs + ración cada uno + habitación</p> <p>Salvador López Acevedo, 300 rs + ración (corrigeno; es el 3r corrector de que dispone la CCB, por acuerdo del 17 julio; toma posesión el 1 agosto)</p> <p>CORRECTORA de niñas: Leonor Canalejas, 3.650 rs anuales (ocupa cargo hasta febrero)</p> <p>PORTERO: José Sánchez García, 200 rs + ración</p> <p>MOZO MANDADERO: Antonio Saurina (el 1 febrero deja el cargo)</p> <p>// Agustín Salas (corrigeno; ocupa cargo desde febr. y hasta junio, en que se fugó; ejerce también como enfermero y farolero; a partir de marzo cobrará 3 rs diarios)</p> <p>// Jaime Pons Morros, 91 rs y 25 cents mensuales + ración + cama (desde julio; ejerce también como enfermero)</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
<p><b>1864</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Luque Giménez</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch (excorrigendo)</p> <p>CORRECTORES (3): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, Salvador López Acevedo (corrigendo), 360 rs cada uno</p> <p>PORTERO: José Sánchez García, 240 rs (+ 30 rs como bonificación por tener que alquilar casa fuera de la CCB)</p> <p>MOZO MANDADERO: Jaime Pons Morros (dimite a finales de febr.)</p> <p>// Ramón Fonet y Compte (corrigendo; ocupa cargo desde marzo; nombrado oficialmente el 22 abril; tiene unos 17 años)</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli</p> <p>[3 mujeres contratadas para la limpieza y cosido, que suponen un gasto de 300 rs mensuales en total]</p>
<p><b>1865</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Luque Giménez</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 3.650 rs anuales (cobrará 5.000 rs anuales a partir de julio)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch, 3 rs diarios + ración + habitación</p> <p>CORRECTORES (3): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, y Salvador López Acevedo (corrigendo).</p> <p>PORTERO: José Sánchez García (ejerce tres cargos simultáneamente -portero, mozo mandadero y practicante- hasta julio, en que deja de ser practicante)</p> <p>MOZO MANDADERO: Ramón Fonet y Compte (corrigendo; deja el cargo en agosto por haber encontrado otro trabajo mejor, seguramente por entonces ya había sido liberado)</p> <p>// Elías Bayón (corrigendo; ocupa cargo desde agosto)</p> <p>MÉDICO: Adolfo Geli</p> <p>PRACTICANTE de medicina y cirugía: Vicente Xuclá y Roca (ocupa cargo desde julio)</p>
<p><b>1866</b> [Junqueras]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Luque Giménez (del 15 julio hasta agosto estuvo de permiso en San Hilario para tomar aguas, para aliviar un mal crónico de estómago, por el cual estuvo a punto de fallecer a principios de 1865)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert (vive fuera de la CCB)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 5.000 rs anuales (vive fuera de la CCB)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch (dimite en abril, por encontrar una ocupación mejor)</p> <p>CORRECTORES (3): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, y Salvador López Acevedo (corrigendo)</p> <p>PORTERO: José Sánchez García (su familia vive fuera de la CCB)</p>

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	MOZO MANDADERO, enfermero y farolero: Elías Bayón (corrigendo) MÉDICO: Adolfo Geli (vive fuera de la CCB) PRACTICANTE de medicina y cirugía: Vicente Xuclá y Roca
<b>1867</b> [Junqueras]	DIRECTOR: Francisco Luque Giménez CAPELLÁN: Juan Gispert MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 5.000 rs anuales AYUDANTE DE ESCUELA y escribiente: Sebastián Álvarez Guasch (excorrigendo; nombrado el 22 de oct. con 24 escudos mensuales) CORRECTORES (3): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, y Salvador López Acevedo (corrigendo) (CORRECTORA de niñas, 365 escudos según el presupuesto, aunque el cargo no está ocupado) PORTERO: José Sánchez García MOZO MANDADERO, enfermero y farolero: Elías Bayón, 91 rs mensuales (corrigendo; dimite en febrero, por encontrar ocupación mejor; por entonces, seguramente había sido ya liberado) // Otro corrigendo, desde febrero COSTURERA MÉDICO: Adolfo Geli PRACTICANTE de medicina y cirugía: Vicente Xuclá y Roca
<b>1868</b> [Junqueras]	DIRECTOR: Francisco Luque Giménez, 1.200 escudos anuales CAPELLÁN: Juan Gispert, 384 escudos anuales MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 500 escudos anuales AYUDANTE DE ESCUELA y escribiente: Sebastián Álvarez Guasch, 288 escudos anuales (9 escudos con 125 milésimas mensuales en nov., pero se le aumentará retrospectivamente desde julio a 24 escudos mensuales) CORRECTORES (3): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, y Salvador López Acevedo (corrigendo), cada uno con 432 escudos anuales PORTERO: José Sánchez García, 324 escudos anuales MOZO MANDADERO y ENFERMERO: Bruno Molera, 109 escudos anuales (corrigendo) MÉDICO: Adolfo Geli, 600 escudos anuales PRACTICANTE: Vicente Xuclá y Roca, 200 escudos anuales
<b>1869</b> [Junqueras] [Mínimas]	DIRECTOR: Francisco Luque Giménez (presenta dimisión en febr., por motivos personales) // Salvador Prats y Martí (nombrado interinamente el 16 marzo; toma el cargo el 26 de marzo) // Francisco Figueras y Albert, 1.000 escudos anuales (ocupa cargo desde finales de oct.)

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	<p>DIRECTORA: mujer del director Salvador Prats (ocupa cargo desde julio y hasta oct.; sin sueldo)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 960 ptas anuales hasta junio, 384 escudos mensuales después (aunque estuvo sin sueldo desde julio y hasta que en marzo de 1870 se aprobó su sueldo de forma retrospectiva)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.250 ptas anuales hasta junio (600 escudos anuales después)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA y ESCRIBIENTE: Sebastián Álvarez Guasch, 272'50 ptas anuales + ración equivalente a 12 cuartos diarios, hasta junio (288 escudos anuales después)</p> <p>CORRECTORES (3 y desde junio 2): Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, y Salvador López Acevedo (corrigiendo, ocupa cargo hasta junio, en que es destituido), 1.800 ptas anuales cada uno, hasta junio, desde ese mes, 400 escudos anuales cada uno</p> <p>PORTERO: José Sánchez García, 810 ptas anuales hasta junio, 300 escudos anuales después</p> <p>MOZO MANDADERO y ENFERMERO: 272'50 ptas anuales + 128'82 de ración, hasta junio</p> <p>MÉDICO: 1.500 ptas anuales hasta junio; 600 escudos anuales (en junio lo ejerce Vicente Xuclá y Roca, de forma provisional, por falta de facultativo; a partir de agosto, lo ocupa Juan Chavarría)</p> <p>PRACTICANTE de medicina: Vicente Xuclá y Roca, 500 ptas anuales</p>
<p><b>1870</b> [Mínimas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 1.000 escudos anuales (remuneración fijada por acuerdo del Ayuntamiento de 10 junio 1870)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 384 escudos mensuales</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA y ESCRIBIENTE: Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas, y Jacinto Bayona y Ribas</p> <p>PORTERO: José Sánchez García</p> <p>MÉDICO: Pelegrí Giralt</p>
<p><b>1871</b> [Mínimas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 384 escudos anuales</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1500 ptas anuales (sin habitación en la CCB y sin compensación por ello)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA y ESCRIBIENTE: Sebastián Álvarez Guasch, 720 ptas anuales</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral (ejerce desde agosto, sin nombramiento oficial, y sin sueldo)</p> <p>CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas, y Jacinto Bayona y Ribas</p> <p>PORTERO: José Sánchez García (fallece en nov., por avanzada edad)</p> <p>// Pedro Gonzalvo y Campos, 750 ptas anuales (interino desde 21 nov.; propietario de la plaza desde mediados de dic.; tiene unos 60 años de edad)</p> <p>MÉDICO</p>

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
<b>1872</b> [Mínimas]	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 2.750 ptas anuales</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 960 ptas anuales</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales (sin habitación en la CCB y sin compensación por ello)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA y ESCRIBIENTE: Sebastián Álvarez Guasch, 720 ptas anuales hasta junio, 1.100 ptas desde junio (desde junio ejercerá también como corrector)</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral (sin nombramiento oficial, sin sueldo)</p> <p>CORRECTORES (2 + 1): Lázaro Seguí Benagas, y Jacinto Bayona y Ribas, 1.000 ptas anuales cada uno (desde junio, habrá 3 correctores, el tercero es el propio ayudante de escuela) [El director de la CCB se queja de que sólo hay 2 correctores para 145 albergados; nunca la CCB había contado con tan poco personal]</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 750 ptas anuales</p> <p>MÉDICO: 1.500 ptas anuales (también ejerce como médico de la alcaldía)</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>
<b>1873</b> [Mínimas]	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 2.750 ptas anuales</p> <p>(Interinamente, desde mediados de nov. y por licencia temporal de Figueras, estuvo como director Alejandro Figueras y Oliveras, de 39 años)</p> <p>CAPELLÁN: Juan Gispert, 960 ptas anuales (hasta nov., en que se suprime el cargo por haberse establecido en España la libertad de culto; el director de la CCB propondrá a Gispert como auxiliar de la escuela de la CCB)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales (sin habitación en la CCB y sin compensación por ello; se le compensará con 20 ptas mensuales desde agosto aproximadamente)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA, ESCRIBIENTE y CORRECTOR: Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral (sin nombramiento oficial, sin sueldo)</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, 1.000 ptas anuales cada uno (también Sebastián Álvarez ejerce de corrector)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 750 ptas anuales</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jayme Rey y Virós (nombrado el 27 febr., toma posesión el 4 marzo)</p> <p>MÉDICO</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>
<b>1874</b> [Mínimas]	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 2.750 ptas anuales (hasta finales de enero, estuvo como director interino Alejandro Figueras y Oliveras)</p> <p>¿CAPELLÁN?: Juan Gispert</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA, ESCRIBIENTE y CORRECTOR: Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral (sin nombramiento oficial y sin sueldo hasta febrero; nombrado oficialmente el 13 febr., con 15 ptas mensuales)</p>

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	<p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, 1.000 ptas anuales cada uno (y además, Sebastián Álvarez)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 750 ptas anuales (trabaja 16 h diarias vigilando la portería; tiene alojamiento en la CCB, pero muy reducido)</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jaime Rey Virós</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt, 6.000 rs anuales (ejerce también como médico de la alcaldía; el sueldo cubre ambos puestos)</p>
<p><b>1875</b> [Mínimas] [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 2.750 ptas anuales</p> <p>¿CAPELLÁN?: Juan Gispert, 960 ptas anuales (fallece el 31 de dic. con 63 años)</p> <p>// José Sala (ejercerá interinamente durante nov. y dic., meses en que Gispert estuvo enfermo)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA, ESCRIBIENTE y CORRECTOR: Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, 1.000 ptas anuales cada uno (y además, Sebastián Álvarez)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jaime Rey Virós</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt, 6.000 rs anuales (desde nov., serán 1.750 ptas anuales; ejerce también como médico de la alcaldía)</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>
<p><b>1876</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 2.750 ptas anuales (su mujer también colabora en algunas tareas de la CCB)</p> <p>CAPELLÁN: José Sala, 960 ptas anuales (interino)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Jaime Monner y Sanmartí, 1.500 ptas anuales (fallece el 6 julio, con 55 años, dejando tres hijos menores de 8 años, y su mujer encinta; la plaza quedará vacante hasta sept. de 1878 aprox., pero la ocupará interinamente el ayudante de escuela, Sebastián Álvarez)</p> <p>AYUDANTE DE ESCUELA, ESCRIBIENTE y CORRECTOR: Sebastián Álvarez Guasch, 1.100 ptas anuales (cobrará 40 ptas mensuales más desde oct., por ocupar el cargo de maestro de forma interina; está casado).</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral, 500 ptas anuales</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas, 1.000 ptas anuales cada uno (y además, Sebastián Álvarez)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 900 ptas anuales</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jaime Rey Virós, 262'50 ptas anuales + ración</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>

AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
<p><b>1877</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert</p> <p>CAPELLÁN: José Sala, 960 ptas anuales (interino)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch, 1.500 ptas anuales (interino)</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas [¿y también Sebastián Álvarez?]</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 900 ptas anuales</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jaime Rey Virós, 262'50 ptas anuales</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>
<p><b>1878</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert</p> <p>CAPELLÁN: José Sala, 16 duros mensuales + habitación (interino; dejará el cargo el 31 de agosto)</p> <p>// José Torres Vicens, 960 ptas anuales (interino desde 1 sept.; nombrado con plaza definitiva desde ¿octubre?)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch, 1.500 ptas anuales + 20 ptas mensuales por tenerse que alquilar habitación (interino)</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas (¿y Sebastián Álvarez?)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 900 ptas anuales</p> <p>ENFERMERO y MANDADERO: Jaime Rey Virós, 262'50 ptas anuales, hasta que en julio la plaza se desglosa en dos:</p> <p>MANDADERO y SERENO desde sept.: Tomás Asensio Soler, 720 ptas anuales</p> <p>ENFERMERO y GUARDARROPERO desde sept.: Jaime Rey Virós, 1.000 ptas anuales</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p> <p>[FARMACÉUTICO: Pedro Genové]</p>
<p><b>1879</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert</p> <p>CAPELLÁN: José Torres Vicens, 960 ptas anuales + habitación (sin embargo, no dispone de habitación, al no haber espacio en la CCB; alquila habitación por 30 ptas mensuales; desde dic. cobrará 30 ptas mensuales más por este motivo)</p> <p>MAESTRO DE ESCUELA: Sebastián Álvarez Guasch (interino)</p> <p>PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas, Jacinto Bayona y Ribas (Jacinto presenta su dimisión en enero por su avanzada edad, 74 años; dejará el cargo el 6 febrero, y lo ocupará interinamente Francisco Fremon. Fremon es nombrado con plaza definitiva en febr., y se le habilitará un dormitorio dentro de la CCB)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 900 ptas anuales</p>

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
	MANDADERO y SERENO: Tomás Asensio Soler (cesa el 5 de abril, porque los concejales inspectores no lo consideran adecuado: no tiene autoridad sobre los corrigendos y parece que no tiene buenos antecedentes)  // Antonio Clavero Mallen (desde 21 marzo)  ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós, 1.000 ptas anuales  MÉDICO: Pelegrín Giralt  [FARMACÉUTICO: Pedro Genové]
<b>1880</b> [Fund. Molas]	DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert, 3.000 ptas anuales  CAPELLÁN: José Torres Vicens, 960 ptas anuales (+ 360 ptas por alquiler)  CORRECTOR LITERARIO (maestro): Sebastián Álvarez Guasch, 2.000 ptas anuales  AYUDANTE (¿de escuela?): 1.200 ptas anuales  PROFESOR de gimnasia: Juan Valls y Coral (suspenderán sus clases en oct.)  CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y ¿Francisco Fremon?, 1.080 ptas cada uno  PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos, 900 ptas anuales  MANDADERO y SERENO: Antonio Clavero Mallen, 800 ptas anuales  ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós, 1.000 ptas anuales  MÉDICO: Pelegrín Giralt  [FARMACÉUTICO: Pedro Genové]
<b>1881</b> [Fund. Molas]	DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert  CAPELLÁN: José Torres Vicens  CORRECTOR LITERARIO (maestro): Sebastián Álvarez Guasch  CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y ¿?  PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos  MANDADERO y SERENO: Antonio Clavero Mallen  ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós, 1.000 ptas anuales  MÉDICO: Pelegrín Giralt
<b>1882</b> [Fund. Molas]	DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert  CAPELLÁN: José Torres Vicens  CORRECTOR LITERARIO (maestro): Sebastián Álvarez Guasch  CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y ¿?  PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos  MANDADERO y SERENO: Antonio Clavero Mallen  ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós, 1.000 ptas anuales  MÉDICO: Pelegrín Giralt



AÑO [y UBICACIÓN de la CCB]	CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;"><b>1883</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert</p> <p>CAPELLÁN: José Torres Vicens (le abrieron varios expedientes en 1883 por abuso de confianza y manejo ilegítimo de dinero y también por delito eclesiástico -por impartir varias misas en sitios diferentes, etc.; fue absuelto por el vicario general ¿de Barcelona?)<sup>1176</sup></p> <p>CORRECTOR LITERARIO (maestro): Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>CORRECTORES (2): Lázaro Seguí Benagas y ¿?</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos</p> <p>MANDADERO y SERENO: Antonio Clavero Mallen</p> <p>ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p>
<p style="text-align: center;"><b>1884</b> [Fund. Molas]</p>	<p>DIRECTOR: Francisco Figueras y Albert (hasta el 30 de junio)</p> <p>CAPELLÁN: José Torres Vicens</p> <p>CORRECTOR LITERARIO (maestro): Sebastián Álvarez Guasch</p> <p>CORRECTORES: Lázaro Seguí Benagas (fallece en enero con 66 años, dejando viuda de 72 años; Antonio Clavero Mallen lo sustituirá interinamente durante enero) (Miguel Labalsa Oliva y Alberto Sala son correctores interinos también)</p> <p>PORTERO: Pedro Gonzalvo y Campos</p> <p>MANDADERO y SERENO: Antonio Clavero Mallen (sustituirá a Lázaro Seguí como corrector desde su fallecimiento)</p> <p>MANDADERO y MONAGUILLO: Anselmo García (corrigendo)</p> <p>ENFERMERO y GUARDARROPERO: Jaime Rey Virós</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p> <p><i>Cambio de dirección desde el 1 de julio:</i></p> <p>DIRECCIÓN: San Pedro Ad Vincula. Director: Agustín Peyras (superior de la Congregación de San Pedro Ad Vincula)</p> <p>CAPELLÁN y MAESTRO: José Vendrell, 200 ptas mensuales (le paga el Ayuntamiento)</p> <p>MANDADERO: Luis Piquer, 60 ptas mensuales (expulsado el 1 sept. por incumplimiento de sus deberes; le paga la congregación de San Pedro Ad Vincula)</p> <p>// Pedro Gonzalvo y Campos, 30 ptas mensuales (ocupa cargo desde nov.; había sido ya portero de la CCB antes del cambio de dirección)</p> <p>PORTERO (guardia municipal): Pedro Mora y Antonio Alba (les paga la congregación de San Pedro Ad Vincula)</p> <p>// Eusebio Masip, 10 ptas mensuales (desde oct.)</p> <p>MÉDICO: Pelegrín Giralt</p>

<sup>1176</sup> ADB, "Expedients, informacions 1882-83", nº 1374 ("Diligencias contra D. José Torres, capellán de la casa de corrección de esta ciudad", 1883).

<b>AÑO</b> [y UBICACIÓN de la CCB]	<b>CARGOS, SUELDOS y OBSERVACIONES</b>
<b>1885</b> [Fund. Molas]	DIRECCIÓN: San Pedro Ad Vincula. Director: Agustín Peyras CAPELLÁN y MAESTRO: José Vendrell, 200 ptas mensuales (cesa el 1 julio, por llevar ya un año de servicio, según acuerdo con los padres de San Pedro Ad Vincula) PROFESOR de música: Francisco Sánchez Tormells (se ofreció voluntariamente, sin sueldo; ejercerá desde junio)
<b>1886</b> [Fund. Molas]	DIRECCIÓN: San Pedro Ad Vincula. Director: Agustín Peyras PROFESOR de música: Francisco Sánchez Tormells
<b>1887</b> [Fund. Molas]	DIRECCIÓN: San Pedro Ad Vincula. Director: Agustín Peyras MAESTRO instrucción elemental: José Tió y Puig (tiene título elemental registrado en la Secretaría de Instrucción Pública de la provincia) PROFESORES de solfeo y música: Francisco Sánchez Tormells, y Antonio Blázquez y Martínez

## ANEXO 5: TALLERES DE LA CASA DE CORRECCIÓN (1856 - 1884)

NOTA: los talleres aparecen ordenados alfabéticamente (y no de forma cronológica)

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS EN QUE FUNCIONÓ EL TALLER	FECHA DE APROBACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL OFICIO	OBSERVACIONES
ALPARGATERÍA	Antonio Comellas <sup>1177</sup>	Enero 1859 – junio 1862	Diciembre 1858	3 años	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: el taller acoge un mínimo de 10 aprendices, 6 h de trabajo diario, protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación. Los primeros 6 meses de trabajo los jóvenes no cobrarán nada, y en los 18 meses siguientes percibirán 19 rs mensuales, y en los siguientes 12 meses cobrarán 30 rs al mes.</li> <li>▪ En junio 1859 tiene 14 aprendices.</li> <li>▪ Finalizado el periodo fijado por la contrata, el maestro del taller no quiso renovarla.</li> </ul>
	Pablo Duat <sup>1178</sup>	Junio 1862 – ¿julio 1865? ¿febrero 1866? – agosto 1877	Junio 1862	3 años	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: 6 h de trabajo diario, protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación; el anterior contratista (A. Comellas) sustituirá a Duat en caso de no poder cumplir con lo expresado en el contrato. Nº máximo de aprendices: 12</li> <li>▪ Finalizado el periodo fijado por la primera contrata, el maestro del taller no quiso renovarla. Probablemente se renovó hacia febrero de 1866, bajo otras condiciones más favorables al contratista.</li> </ul>
	Joaquín Torns	Septiembre 1877 – ¿?	(Sin contrata)	--	--	El taller comenzó a funcionar sin contrata, bajo las mismas condiciones que el anterior contratista.
	--	[Funcionaba un taller en abril 1879, y también en marzo y junio de 1884. No creemos que funcionara sin interrupción durante este largo periodo]			--	

<sup>1177</sup> Vid. contrata en 3276 caja 2 doc. 51.

<sup>1178</sup> Véase la contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 3, pieza 3.

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
CARPINTERÍA/ EBANISTERÍA	José Pallarols <sup>1179</sup>	Enero 1857 – febrero 1858	Enero 1857	18 meses	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inicia el taller con 6 aprendices.</li> <li>▪ La contrata fue rescindida por mala conducta y nulo interés del maestro en la enseñanza de los jóvenes.</li> </ul>
	José Juan López <sup>1180</sup>	Febrero 1858 – junio 1865	Febrero 1858 Renovación en junio 1862	4 años + 3 años	4 años (3 años según la segunda contrata)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: retribución durante el 1r año de 8 rs mensuales, el 2º año, 12 rs, el 3r año 16 rs y el 4º, 24 rs. Dos reclusos podrán salir fuera del establecimiento, siempre acompañados del maestro u oficial, para faenas propias del oficio. El maestro de taller no puede castigar físicamente ("con mano ni palo"), pero puede imponerles privación de comida y horas de calabozo, con el visto bueno del director de la Casa.</li> <li>▪ En junio 1859 tiene 9 aprendices.</li> <li>▪ Finalizado el periodo fijado por la segunda contrata, el maestro del taller no quiso renovarla.</li> </ul>
	Francisco Forment <sup>1181</sup> (se traspasó a Joaquín Sastre <sup>1182</sup> en febrero de 1867)	Abril 1866 – ¿1870?	Abril 1866	3 años	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como máximo acogerá 9 aprendices.</li> <li>▪ Se tuvieron que realizar obras para la instalación del taller en la Casa de Corrección.</li> </ul>
	Antonio Miguel	[Funciona su taller en agosto 1871]		--	--	
	Juan Brunsó	[Funciona su taller en agosto 1875]		--	--	
	Jaime Pidemunt	[Funciona su taller en abril 1887]		--	--	
CERRAJERÍA	--	1865 – ¿1868?	--	--	--	
	--	[Funciona un taller en febrero 1876, en abril 1879, y en marzo y junio de 1884]		--		
	José Camins	[Funcionaba su taller en abril 1887]		--		

<sup>1179</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 1, pieza 1, fols. 95-96.

<sup>1180</sup> Vid. primera contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 1, fol. 268, y la renovada en la caja 3, pieza 3.

<sup>1181</sup> Vid. documentación relativa a la aprobación de la contrata y sus modificaciones en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4056, fols. 27-33.

<sup>1182</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4056, fols. 42-43.

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
CORDONERÍA	Ramón Erro	Agosto 1870 – ¿? [En abril de 1887 todavía funciona el taller]	(Sin contrata)	--	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El taller funcionó sin contrata, pero con un pacto verbal con el director del establecimiento, F. Figueras, en agosto 1870.</li> <li>▪ Los jóvenes cobran 1'5 ptas mensuales. A partir de marzo de 1871, cobran 2'5 ptas al mes (este será el sueldo hasta, como mínimo, octubre de 1876).</li> </ul>
	Antonio Borrell	Agosto 1872 – ¿? [En abril de 1887 todavía funciona el taller]	(Sin contrata)	--	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El taller funcionó sin contrata, pero con un pacto verbal con el director del establecimiento, F. Figueras, en agosto 1872.</li> <li>▪ Funcionaba simultáneamente al taller de cordonería de Erro.</li> <li>▪ Los jóvenes cobran 3'5 ptas mensuales (este será el peculio hasta, como mínimo, octubre de 1876).</li> </ul>
ENCUADER- NACIÓN	Miguel Borrás <sup>1183</sup>	Febrero 1859 – septiembre 1864	Diciembre 1858  Renovación en septiembre 1862	3 años + 3 años	3 ½ años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de las contrata: el taller acogerá un mínimo de 6 aprendices, 6 h de trabajo diario. Durante los primeros 6 meses los aprendices no cobrarán nada, a partir del 7º mes percibirán 20 rs mensuales, y a partir del 2º año cobrarán 30 rs mensuales.</li> <li>▪ En junio 1859 tiene 14 aprendices.</li> </ul>
ESPARTERÍA	Miguel Boadella <sup>1184</sup>	Enero 1859 – ¿junio? 1862	Noviembre 1858	3 años	2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: el taller acogerá de 10 a 20 aprendices (en junio 1859 tiene 14), 6 h de trabajo diario, protección de los jóvenes cuando salgan del establecimiento por parte del Ayuntamiento y del contratista.</li> <li>▪ Durante el primer mes, los aprendices no cobrarán nada, y a partir del 2º mes, cobrarán por cada elemento realizado. A los seis meses, cada corrigiendo gana una media de 30 rs mensuales.</li> <li>▪ Acabada la contrata, Boadella no quiso renovarla.</li> </ul>
	Manuel Borrás <sup>1185</sup>	¿Junio? 1862 – ¿agosto? 1862	Junio 1862	3 años	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: 6 h de trabajo diario; los primeros 4 meses los aprendices no cobrarán nada, los 4 meses siguientes cobrarán 12 rs, los siguientes 4 meses percibirán 18 rs, a partir de un año de trabajo, cobrarán 30 rs mensuales.</li> <li>▪ El taller sólo tuvo 2 meses de vigencia porque se produjo un incendio en el mismo y se percataron de la peligrosidad del taller, cerrándose éste a petición del director de la Casa de Corrección.</li> </ul>

<sup>1183</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2, doc. 55, y la contrata renovada en caja 3, pieza 3.

<sup>1184</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2, doc. 36.

<sup>1185</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 3, pieza 3.

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
ESTERERÍA fina de junco y esparto	Francisco Valentí <sup>1186</sup>	Sept. 1862 – ¿nov.? 1864	Septiembre 1862	3 años	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de la contrata: trabajarán durante los 3 primeros meses sin cobrar, los siguientes 9 meses cobrarán 12 rs mensuales, el 2º año cobrarán 20 rs mensuales, el 3º año, 38 rs mensuales.</li> <li>Contrata rescindida por incumplimiento de la contrata antes de la fecha de vencimiento.</li> </ul>
	Juan Gómez y Ramírez <sup>1187</sup>	Noviembre 1864 – ¿? [A finales de 1869 no funciona este taller]	Diciembre 1864	3 años	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista continuó con el taller de Valentí ininterrumpidamente, pese a no estar aprobada todavía su contrata formalmente.</li> <li>Condiciones de la contrata: el contratista puede castigar a los jóvenes con castigos físicos moderados. Cobrarán 12 rs mensuales a partir del 7º mes de trabajo; durante el 2º año percibirán 25 rs mensuales, y 50 rs durante el 3º año.</li> </ul>
FABRICACIÓN DE BOTONES	Jorge Quimán <sup>1188</sup>	1861 – ¿marzo? 1865	Julio 1859	4 años	4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de la contrata: el taller acogerá un mínimo de 10 aprendices, 6 h de trabajo diario, protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación. Los tres primeros meses de trabajo no serán retribuidos, a partir del 4º mes los aprendices cobrarán 10 rs, en el 2º año percibirán 20 rs, durante el 3º año 30 rs mensuales, y en el 4º año, 50 rs.</li> <li>No se renovó la contrata porque los jóvenes trabajaban todo el día (y no sólo 6 horas) y porque había pocos talleres de botonería en la ciudad para acoger a los corrigendos a su salida del establecimiento.</li> <li>Desde la fecha de la firma de la contrata hasta el inicio del taller pasaron años debido a la falta de local en el establecimiento para albergar el taller.</li> </ul>
	Luis Mallen	¿Octubre? 1876 – ¿1878?	1876	--	--	El contratista inicialmente deseaba disponer de 37 aprendices (25 niños y 12 niñas).
FABRICACIÓN DE CAMAS DE HIERRO	Anselmo Abril	1872 – ¿? [En julio 1879 todavía funciona el taller]	1872	--	--	

<sup>1186</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4045, fols. 17-18.

<sup>1187</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4047, fols. 65-67.

<sup>1188</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2.

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
FABRICACIÓN DE JUGUETES	¿Emilio Santamaría?	1869 – ¿1871?	1869 <sup>1189</sup>	--	4 años	Durante los seis primeros meses de trabajo, los aprendices no cobrarán nada; desde el 7º mes percibirán 20 rs al mes; durante el 2º año cobrarán 40 rs mensuales; durante el 3º año de trabajo, 60 rs mensuales; en el 4º año, 80 rs al mes.
FABRICACIÓN DE NAIPES	Joaquín Bacó <sup>1190</sup> (Miguel Borrás es el contratista en agosto 1864)	Junio 1859 – sept. 1864	Abril 1859	5 años	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: el taller acogerá aprendices de ambos sexos, 6 h de trabajo diario. Los varones trabajarán los tres primeros meses sin retribución, y a partir del 4º mes cobrarán 25 rs mensuales, en el 2º año ganarán 38 rs al mes, en el 3º año 50 rs mensuales, y a partir del 4º año percibirán 60 rs al mes.</li> <li>▪ Las corrigendas trabajarán los tres primeros meses sin retribución, y a partir del 4º mes cobrarán 16 rs mensuales; en el 2º año ganarán 25 rs al mes; desde el 3º año, 38 rs mensuales.</li> <li>▪ En junio 1859 tiene 8 aprendices.</li> <li>▪ El taller se cerró por fraude en la fabricación de las cartas.</li> </ul>
FABRICACIÓN DE PEINES (PEINERÍA)	Jorge Quimán <sup>1191</sup>	Marzo 1863 – ¿octubre 1865?	Marzo 1863	4 años	--	Condiciones de la contrata: 6 h de trabajo diario, protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación. Los jóvenes trabajarán los 3 primeros meses sin sueldo, los 9 meses restantes cobrarán 10 rs mensuales, el 2º año percibirán 20 rs al mes, el 3º año 30 rs mensuales, y el 4º año, 50 rs mensuales.
TALLER DE GUARNICIONERO	--	¿1871? – ¿1875?	¿1871?	--	--	

<sup>1189</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4255, fol. 158. No hay constancia de que fuera exactamente esta contrata la que se aprobara, pero lo que sí es cierto es que el taller funcionaba ya en noviembre de 1869, y que Emilio Santamaría había presentado ya con anterioridad (en el mes de abril de ese mismo año) una proposición para el establecimiento de dicho taller.

<sup>1190</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2, doc. 66 (bis).

<sup>1191</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 4046, fols. 91-92.

TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN DE LA CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
HERRERÍA	--	[Funciona un taller en febrero 1876 ]				
LATONERÍA	--	¿nov.? 1869 – ¿1870?	1869	--	--	
LAMPISTERÍA	--	[Funciona un taller en octubre 1869, y también en enero 1872]			--	
	José Argelaguet	[Funcionaba su taller en agosto de 1871 y hasta, como mínimo, el año 1875]			--	
MARMOLERÍA	Buenaventura y ¿Erma?	[Funciona su taller en abril 1887]			--	
SASTRERÍA	Ramón Guastavino <sup>1192</sup>	Febrero 1862 – ¿1865?	Febrero 1862	3 años	3 años	Condiciones de la contrata: 6 h de trabajo diario, el taller acogerá un mínimo de 12 aprendices.
	José Carril	¿1872? – ¿1876?	(Sin contrata)	--	--	El taller funcionó sin contrata, pero con un pacto verbal con el director del establecimiento, F. Figueras.
SILLERÍA	Juan Escofet	¿1876? – ¿?	--	--	--	En 1886 todavía funciona su taller. En 1887 funciona un taller de sillería, no sabemos si bajo este mismo maestro.
TORNERÍA	Francisco Dansá	¿1870? – ¿1875?	¿1870?	--	--	

<sup>1192</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 3, pieza 3.



TIPO DE TALLER	MAESTRO DEL TALLER	FECHAS TALLER	FECHA CONTRATA	DURACIÓN CONTRATA	DURACIÓN DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIONES
ZAPATERÍA	--	¿marzo? 1857 – ¿abril? 1857	¿Marzo? 1857	--	--	La contrata fue rescindida a los tres meses de funcionamiento del taller debido a la mala conducta y nulo interés del maestro por la enseñanza de los jóvenes.
	José Antonio Morera <sup>1193</sup>	Febr. 1859 – sept/octubre 1859	Diciembre 1858	--	3 ½ años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: taller para el aprendizaje del oficio de zapatero (para un mínimo de 12 varones) y aprendizaje de ribeteo (para un mínimo de 8 mujeres y niñas); 6 h de trabajo diario los varones, y 8 las mujeres; protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación. Durante los primeros ocho meses los jóvenes no cobrarán nada, a partir del noveno mes percibirán 16 maravedís diarios, en el 2º año cobrarán la cuarta parte del valor del trabajo, en el 3º año, la mitad del valor del trabajo realizado, y en el 4º año, las tres cuartas partes del valor del trabajo hecho.</li> <li>▪ En junio 1859 tiene 14 aprendices varones.</li> <li>▪ En mayo 1859 el contratista pidió rescisión del contrato, por no resultarle rentable. Se le rescinde meses después de esa fecha por haber incurrido en faltas (fue multado y despedido).</li> </ul>
	Juan Cubas <sup>1194</sup> (Margarita Ramírez, su mujer, renovará la contrata en febrero 1863 por la muerte de su esposo)	Sept. 1859 – abril/mayo 1869	Septiembre 1859  Renovación en febr. 1863	4 años + 4 años	3 ½ años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones de la contrata: el taller acogerá un mínimo de 12 aprendices, 6 h de trabajo diario, protección por el contratista de los jóvenes cuando salgan del establecimiento, para su colocación. Durante el primer semestre de trabajo, los aprendices percibirán 10 rs mensuales, y en el segundo semestre, 20 rs al mes; en el primer semestre del 2º año cobrarán 20 rs mensuales, y después 30 rs; durante el 3º año, percibirán 34 rs mensuales los seis primeros meses, y con posterioridad, 40 rs al mes.</li> <li>▪ Finalizada la contrata en septiembre de 1867, la contratista no deseaba renovar si no se modificaban algunas condiciones de la contrata; el Ayuntamiento no accedió, pero el taller siguió funcionando hasta años después.</li> </ul>
	Ignacio Lázaro Guerra	¿1869/1870? – ¿1872?	--	--	--	
	Francisco Borrás Prous	¿1872? – ¿1874?	--	--	4 años	Durante el primer año, los aprendices no cobran nada; en el segundo año, cobrarán 5 ptas, y durante el tercero, 10 ptas.
	Antonio ¿Cabrises?	¿nov. 1874? – ¿1878?	¿nov. 1874?	--	--	
	Agustín Fosses	[Funcionaba su taller en abril de 1887]			--	

Fuente: elaboración propia, a partir de diversa documentación del AMAB.

<sup>1193</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2, doc. 50.

<sup>1194</sup> Vid. contrata en AMAB, serie A, secc. 2, nº 3276, caja 2.

## ANEXO 6: APROXIMACIÓN BIOGRÁFICA A JOSÉ MARÍA CANALEJAS

---

José María Canalejas apenas es conocido en la literatura de la historia social, penal y penitenciaria; las referencias más válidas sobre su vida las hallamos, paradójicamente, en obras dedicadas a la historia de la vida política catalana, pues dos de sus obras menores cuentan con gran prestigio (por su fiabilidad) dentro de la historiografía de la convulsa vida barcelonesa de los años treinta.<sup>1195</sup>

Así, para (re)construir su biografía, nos hemos basado esencialmente en sus hojas de servicio (halladas en el *Archivo General Militar de Segovia*) y en las referencias que él mismo aporta en sus obras. También hemos recogido datos de la prensa, y de los trabajos biográficos realizados sobre su malogrado nieto José Canalejas y Méndez, conocido político liberal de principios del XX y presidente del gobierno (algunos de estos estudios ofrecen informaciones sobre su abuelo paterno).<sup>1196</sup> Otros datos los hemos

---

<sup>1195</sup> Nos referimos a CANALEJAS, J.M.: *Breve reseña de los sucesos de abril y mayo de 1837 en Reus y Barcelona, con relación al juicio de D. Ramon Xaudaró, seguida de la defensa*, Marsella, Impr. de J. Barile y Boulouch, 1839; y CANALEJAS, J.M.: *El ciudadano José María Canalejas uno de los deportados a Pinos, conjura y provoca a sus perseguidores y detractores a que denuncien los delitos y faltas que hubiese cometido como particular y como empleado. Y se somete al juicio del pueblo español y en particular al del Barcelones*, Barcelona: Impr. del Constitucional, 1839. Entre los autores que las citan como fuentes de primera mano y fiables, encontramos los siguientes: SANTIRSO RODRÍGUEZ, M.: *Revolució liberal i guerra civil a Catalunya (1833-1840)*, Lleida, Pagès Editors, 1999; OLLÉ ROMEU, J.M.: *Les bullangues de Barcelona durant la Primera Guerra Carlina (1835-1837)*, Tarragona, El Mèdol, 1992, 2 vols. En esta última obra, el autor ofrece una breve pero correcta aproximación biográfica, aunque sólo abarca hasta 1842 y únicamente incluye su trayectoria militar.

<sup>1196</sup> De entre las biografías y escritos que tratan sobre José Canalejas y Méndez, hemos revisado los siguientes: S. Canals, s.a.; J. Pérez de Guzmán, 1912; L. Antón y A. García, 1913; M. Fernández, s.a.; D. Sevilla, 1956; F. Figueras, 1913; L. de Armiñán, 1913; J. Francos, 1918; J. Canalejas (Duque de Canalejas), 1928; F. Sánchez, 1947; F. Moreno, 1974; S. Forner, 1993; A. García-Moncó y J.M. del Valle, 2011. También hemos consultado las siguientes páginas web, que ofrecen aproximaciones biográficas de rigor: *Canalejas* [en línea], <<http://www.canalejas.org>>; y *Proyecto filosofía en español*, <<http://www.filosofia.org>>. De todos estos, los trabajos que nos han proporcionado alguna información sobre José María Canalejas y su mujer (Ana) son los cinco primeros, y también la segunda web citada. También hemos revisado las siguientes obras y escritos del propio José Canalejas y Méndez, por si encontrábamos alguna indicación sobre su abuelo: *Apuntes para un curso de literatura latina*, 1874; *Discurso leído por... en la sesión inaugural del curso de 1894...*, 1894; *Discurso de... en la sesión inaugural del curso 1894...*, 1895; CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL E INDUSTRIAL, *Conferencias dadas por...*, 1895; *La última tregua*, 1901; introducción a BUYLLA, A., POSADA, A. y MOROTE, L., *El Instituto del Trabajo*, 1902; prólogo a ZANCADA, P., *El obrero en España*, 1902; *Discurso leído... en la sesión inaugural del curso de 1903...*, 1903; "La reforma penitenciaria (recuerdos y propósitos)", *Revista Penitenciaria*, 1905; *Discurso leído... en la sesión inaugural del curso de 1904...*, s.a.; prólogo a ELLERO, P., *Sobre la pena de muerte*, 1907; *Discurso pronunciado... en el Congreso de los Diputados... con motivo de las vacaciones parlamentarias...*, 1908; *Discursos y rectificaciones pronunciados por...*, 1908; *Discurso pronunciado... el día 6 de Diciembre de 1908...*,

extraído del *Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona*, e incluso, de las dedicatorias aparecidas en los libros publicados por sus hijos. También hemos consultado el *Archivo Histórico Municipal de Alicante* (donde se recoge parte de la biblioteca personal del político José Canalejas y Méndez, que nos consta que heredó parte de los libros de su tío y, posiblemente, también de su abuelo).<sup>1197</sup>

Sin duda, el rastreo de información sobre este personaje podría ampliarse; aquí ofrecemos una síntesis de la información hallada hasta ahora sobre su trayectoria vital y profesional.

## EL PROBLEMA DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Son innumerables los errores hallados, en todo tipo de documentación manejada que trata sobre la familia Canalejas; estos errores seguramente son debidos a que el nombre de "José" se encuentra en toda la saga familiar (abuelo, hijo y nieto), y que todos ellos fueron figuras públicas de más o menos relevancia. Los errores más comunes que hemos hallado son confundir las obras y trabajos de *José María Canalejas* con obras de su hijo *José Canalejas y Casas*, e incluso con su nieto *José Canalejas y Méndez* (pese a la distancia temporal que los separa, especialmente de este segundo). Pero también hallamos errores menos incomprensibles, al ser confundido *José María Canalejas* con su hijo *Francisco de Paula*, e incluso las obras de este último con las de su sobrino *José Canalejas y Méndez*.<sup>1198</sup> Pese a que alguna publicación ya se hace eco de los errores

---

1909; *Canalejas gobernante...*, s.a. De Francisco de Paula Canalejas, hemos revisado las páginas preliminares de sus obras, en busca de referencias familiares: *Del estado actual de la poesía lírica en España*, s.a.; *Introducción al estudio de la filosofía platónica*, s.a.; *Los poemas caballerescos y los libros de caballerías*, s.a.; *Ley de relación interna de las ciencias filosóficas*, 1858; *Del estado de la Filosofía en las naciones latinas*, 1861; *Discursos leídos en la Universidad de Valladolid...*, 1861; *La reacción o las revoluciones*, 1865; *Curso de literatura general*, 1868; *La poesía épica en la Antigüedad y en la Edad Media*, 1869; *Discursos leídos ante la Real Academia Española...*, 1869; *Las doctrinas del doctor iluminado Raimundo Lulio*, 1870; *Discurso del... en la sesión pública inaugural de 1871*, 1871; *Estudios críticos de filosofía, política y literatura*, 1872; *Discurso leído en la Universidad de Madrid...*, 1874; *Discurso... en la sesión pública inaugural de 1875*, 1875; *La poesía dramática en España*, 1876; *La poesía moderna*, 1877. Por último, hemos revisado también las páginas iniciales de obras de familiares o presuntos familiares: de José Canalejas [Duque de Canalejas] (*Una mujer demasiado buena*, 1929; *Nieve y otras cosas*, 1929; *Otoño revolucionario*, 1930); de Leonor Canalejas (*Una mujer decente*, 1928; *Lo que es y lo que parece*, 1933); y de J. Canalejas Rubio (*La pena de muerte*, 1914). Todas estas obras se hallan reseñadas de forma completa en la bibliografía general de este trabajo.

<sup>1197</sup> El libro de Salvador Forner fue el que nos indicó que parte de la biblioteca personal de José Canalejas se halla en el archivo de Alicante citado (FORNER MUÑOZ, S.: *Canalejas y el partido liberal democrático, 1900-1910*, Madrid, Cátedra, 1993). Lamentablemente, no hemos hallado ningún libro ni artículo escrito por José María Canalejas en dicho archivo.

<sup>1198</sup> Veamos sólo cuatro ejemplos de estas confusiones, de entre los innumerables errores que hemos hallado. La *Gran Enciclopèdia Catalana* (y otras enciclopedias de renombre) atribuye una de las obras de *José María Canalejas* a su hijo *José Canalejas y Casas*: se trata del libro publicado en 1861

contenidos en otros escritos,<sup>1199</sup> consideramos del todo necesaria la pequeña biografía que ofrecemos a continuación para esclarecer, al máximo, la figura y obras de José María Canalejas respecto a la de sus descendientes.

## LA FAMILIA DE JOSÉ MARÍA CANALEJAS

José María Canalejas Ugalde nació en Madrid en 1800. Siguiendo la tradición familiar, hizo carrera militar, combatiendo del lado de los liberales contra los franceses y contra los carlistas. Nos consta que tenía un hermano, Donato Canalejas, que también fue militar.

José María se casó alrededor de 1826 con Ana Casas, de familia acomodada y de tradición militar. Tuvieron, como mínimo, cuatro hijos. El primero de ellos, *José Canalejas y Casas* (Barcelona 1827 – Madrid 1902) fue ingeniero y publicista, y trabajó en la construcción de diversas líneas de ferrocarril. Igual que su padre, fue de tendencias liberales: militó en el partido liberal y ejerció como diputado y senador. Su vida se halla bastante bien documentada, pues sería el padre del famoso político español *José Canalejas y Méndez* (El Ferrol 1854 – Madrid 1912), presidente del Consejo de Ministros asesinado a manos de un anarquista. Nuestro personaje –José María Canalejas Ugalde– fue, por tanto, el abuelo del político José Canalejas y Méndez.<sup>1200</sup>

---

*Estadística de la situación material y moral de los reclusos de la Casa Municipal de Corrección de Barcelona.* En la versión web de dicha enciclopedia aparece idéntico error (<<http://www.laenciclopedia.cat>>, consulta 14/4/2011). La biblioteca de la Real Academia de la Historia tiene catalogados artículos y libros de Francisco de Paula Canalejas y Casas como pertenecientes a su sobrino José Canalejas y Méndez. La obra GUEREÑA, J.L. y TIANA, A. (eds.): *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Velázquez / Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1989, incluye un índice onomástico que, bajo el epígrafe de “CANALEJAS, Francisco de Paula” incluye referencias correctas y otras erróneas (algunas de estas pertenecen, de hecho, a José Canalejas y Méndez, y no a Francisco). Un ejemplo más reciente sería el de la obra de Sergio Cámara (*Internamiento de menores y sistema penitenciario*, Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011), donde se confunde a José María Canalejas con José Canalejas y Méndez, al atribuir a este segundo la obra *Presidio-escuela*, pese a que en su año de publicación el que sería presidente del gobierno sólo contaba seis años de edad; es cierto que José Canalejas y Méndez fue, en cierta manera, un niño prodigio (como comentan sus biógrafos, a la edad de diez años había traducido del francés una novela), pero su precocidad no llegaba a tal extremo. Estos ejemplos de atribuciones erróneas de autoría pretenden únicamente poner de manifiesto la confusión que en estos momentos todavía existe sobre nuestro personaje y sus familiares.

<sup>1199</sup> La detallada y rigurosa biografía publicada sobre José Canalejas y Casas en la web del *Proyecto filosofía en español*, op. cit., indica concretamente que la obra *Estadística de la situación material y moral de los reclusos de la Casa Municipal de Corrección de Barcelona* corresponde a José María Canalejas Ugalde, y no a José Canalejas y Casas, como lo atribuye la Enciclopedia Universal Ilustrada.

<sup>1200</sup> Tres hallazgos nos han permitido vincular a José María Canalejas (militar y comandante de presidios) con José Canalejas y Méndez (político). El primero: un artículo de Amancio Tomé del número 20 de la *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, que indica que José María Canalejas

*Francisco de Paula Canalejas y Casas* (Lucena 1834 – Madrid 1883) fue otro de los hijos de José María; también tuvo un peso relevante en la sociedad española por su trabajo y prestigio como abogado y, sobre todo, como literato y filósofo, siendo catedrático de la Universidad de Madrid. De sus otros dos hijos (*Federico* y *Leonor*) apenas sabemos algo de sus trayectorias profesionales, únicamente que trabajaron con su padre en la Casa de Corrección de Barcelona durante cierto periodo de tiempo.<sup>1201</sup>

José María Canalejas Ugalde moría en Madrid el 22 de febrero de 1873. Como se aprecia en las esquelas publicadas en los diarios, a José María Canalejas le sobrevivieron sus cuatro hijos y su hermano; su mujer, sin embargo, ya había muerto antes del año 1868.<sup>1202</sup>

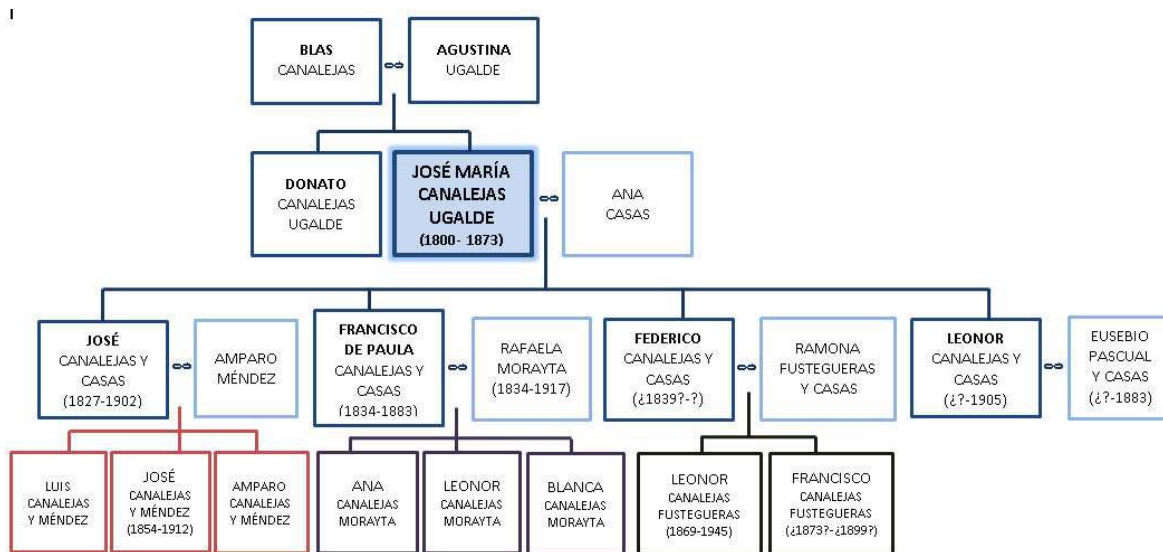
---

fue el abuelo de José Canalejas y Méndez. El segundo, más concluyente: un artículo del propio José Canalejas y Méndez, donde afirma "*funcionarios de tan grande experiencia y cultura como mi abuelo D. José María Canalejas, que después de jubilado como comandante de establecimientos penales, fue director de la Casa de Corrección de Barcelona y autor del libro El Presidio-Escuela*" (CANALEJAS Y MÉNDEZ, J.: "La reforma penitenciaria...", op. cit., p. 361). Y el tercero: en el expediente militar de José María Canalejas, conservado en el Archivo General Militar de Segovia (AGMS), hemos hallamos una nota de José Canalejas y Méndez pidiendo referencias sobre su abuelo José María (como anécdota también diremos que hay una instancia de José Canalejas Fernández pidiendo copias de las partidas de nacimiento de sus tatarabuelos José María Canalejas y Blas Canalejas). Cabe decir que algunas obras publicadas en los últimos años vinculan correctamente José María Canalejas con José Canalejas y Méndez; pero no hemos hallado ninguna que establezca ligazón entre el José María Canalejas de antes de 1854 (el militar combatiente contra los carlistas, el que defendió Ramón Xaudaró, el que fue exiliado a Cuba...) con el J.M. Canalejas comandante de presidios y director de la Casa de Corrección de Barcelona y abuelo del conocido político.

<sup>1201</sup> Sobre Leonor sabemos que se casó con su primo Eusebio Pascual, un importante político y periodista de signo republicano, bien conectado con la élite política. En cuanto a Federico Canalejas, también se casó con una prima suya, de cuyo matrimonio tuvieron dos hijos, como se aprecia en el árbol genealógico que facilitamos: Francisco, que moría bastante joven, siendo así truncada su carrera como poeta, y Leonor, formada en la Normal Central de Madrid, que ejercería como maestra en la Normal femenina de Barcelona, e incluso llegaría a ocupar, aunque por poco espacio de tiempo, el cargo de vicerectora de la Normal masculina y el de directora (accidental) de la misma. Sobre esta última (Leonor Canalejas Fustegueras, nieta de nuestro personaje), existen algunos trabajos que trazan brevemente su trayectoria personal y profesional, por su relevancia como maestra normalista, y como poeta y escritora; véase MONÉS I PUJOL-BUSQUETS, J.: *L'Escola Normal de Barcelona: 1845-1972*, Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2000, especialmente p. 552; HURTADO MUÑOZ, M.: "Magisterio y beneficencia ejercidos por mujeres en el cambio de siglo. Semblanza de la escritora Leonor Canalejas", en *III Congreso virtual sobre historia de las mujeres (del 15 al 31 de octubre de 2011)*, Publicaciones virtuales Asociación de amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén; SIMÓN PALMER, M. del C.: *Escritoras españolas del siglo XIX: manual bio-bibliográfico*, Madrid, Castalia, 1991, pp. 162-163.

<sup>1202</sup> Una de las esquelas la hallamos en el diario *La Correspondencia de España*, nº 5570 (28/2/1873), p. 4. La constatación de que la mujer de José María Canalejas había fallecido antes de 1868 (o ese mismo año) la encontramos en la dedicatoria que su hijo Francisco de Paula incluyó en una obra publicada en ese año: CANALEJAS, F. de P.: *Curso de literatura general. Parte primera. La poesía y la palabra*, Madrid, Impr. La Reforma, 1868.

FIG. AN-1: ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA DE JOSÉ MARÍA CANALEJAS



Fuente: elaboración propia

## TRAYECTORIA PROFESIONAL DE JOSÉ MARÍA CANALEJAS

José María Canalejas combatió en la Guerra de la Independencia, y con posterioridad, luchó a favor de la Constitución en Cataluña (1820). En el inicio de la llamada *Década ominosa* (1823-1833), periodo de especial represión de los sectores liberales, J.M. Canalejas fue *impurificado*.<sup>1203</sup> Debido a la persecución del Capitán general del Principado, el Conde de España, Canalejas permaneció alejado de Cataluña desde entonces y hasta la amnistía de 1833. En 1834 volvía a Barcelona, siendo ya padre de dos hijos como mínimo (José y Francisco de Paula).<sup>1204</sup>

De nuevo en tierras catalanas, se le nombró secretario del Gobernador de Vic, participando en diversas acciones contra los facciosos. Más adelante, fue nombrado secretario de la Subdelegación General de Seguridad Pública de Cataluña.<sup>1205</sup> Por estos años tuvo problemas con algunos de sus cargos, por controversias atribuidas al clientelismo político.<sup>1206</sup>

<sup>1203</sup> El término *impurificar* se utilizó específicamente para designar a los liberales incapacitados para el servicio del Estado, después de la abolición de la Constitución de 1823 (vid. *Diccionario de M. Moliner*).

<sup>1204</sup> Toda la información aquí referenciada sobre su trayectoria militar se ha extraído de AGMS, 1ª/C-850 (hojas de servicio firmadas en 1853 y 1855, y otra documentación diversa); los datos que hemos hallado en otras fuentes, los haremos constar. La hoja de servicios de 1855 se halla reproducida en el anexo CD-17doc.

<sup>1205</sup> AGMS, 1ª/C-850; AMAB, serie A, secc. 2, nº 277; CANALEJAS, J.M.: *El ciudadano José María Canalejas uno de los deportados a Pinos...*, op. cit., p. 5.

<sup>1206</sup> Él mismo lo explica en la obra citada en la nota anterior (*El ciudadano...*, op. cit., pp. 6-9).

En mayo de 1837 José María Canalejas se encargó de la defensa de Ramón Xaudaró, político liberal acusado de dirigir un alzamiento contra el poder local barcelonés.<sup>1207</sup> En octubre de 1837 el propio Canalejas fue deportado a una cárcel de la Isla de Pinos (La Habana, Cuba), acusado de las sublevaciones revolucionarias en la ciudad de Barcelona.<sup>1208</sup> Junto con sus compañeros de cárcel y exilio, Canalejas escapó de Cuba, refugiándose en Estados Unidos y Francia, y regresando luego a España.<sup>1209</sup>

Una vez de vuelta, solicitó colocación en el Ayuntamiento de Barcelona, siéndole adjudicada una plaza; poco tiempo después, le fue concedida otra de mayor remuneración. Compaginó este trabajo con la comandancia de un batallón de la Milicia Nacional de Barcelona. Más adelante, ejercería de Contador diocesano, y con posterioridad, ocuparía el cargo de oficial archivero de la Capitanía General de Castilla la Vieja. Meses después le otorgaban el grado de capitán de infantería, con efectos retrospectivos desde el año 1837.

En febrero de 1854 obtuvo la comandancia del presidio de Valladolid, y unos meses más tarde fue comisionado para realizar visitas a todos los establecimientos penitenciarios de España (Real Orden de 20 de noviembre de 1854). Este último cometido le supuso siete meses de viaje por toda la geografía española, en medio de temporales y en focos de cólera, según él mismo indica. Tenemos constancia de que visitó presidios de Castilla, Andalucía, Extremadura, Galicia y de África.<sup>1210</sup> También visitó e inspeccionó varias casas de corrección de mujeres. A raíz de este trabajo como visitador, realizó varias memorias y expedientes que presentó a la Dirección General del ramo penitenciario.<sup>1211</sup>

<sup>1207</sup> Ramón Xaudaró Fàbregas fue un político liberal revolucionario, vinculado con los primeros núcleos republicanos del Principado. Redactor del periódico *El Catalán*, en 1836 fue deportado a Canarias por su supuesta participación en las matanzas de la Ciutadella de enero de ese mismo año. En mayo de 1837 fue nuevamente apresado por considerarlo el cabecilla de los alzamientos de la Milicia Nacional en Barcelona; dos días después de los hechos, y tras un irregular consejo de guerra, Xaudaró fue fusilado. Véase el folleto que publicó el propio Canalejas sobre estos hechos: CANALEJAS, J.M.: *Breve reseña de los sucesos de abril y mayo de 1837...*, op. cit.

<sup>1208</sup> José María Canalejas consideró, en todo momento, injustos e infundados los motivos que lo llevaron a la deportación, y por ello publicó un folleto a modo de defensa pública: CANALEJAS, J.M.: *El ciudadano José María Canalejas uno de los deportados a Pinos...*, op. cit.

<sup>1209</sup> Canalejas y sus compañeros de exilio (y de fuga) publicaron un pequeño opúsculo donde explicaban con exactitud sus vivencias y las gestiones frustradas realizadas para su liberación. Lleva por título *Justificación de los deportados de Barcelona a Canarias y Pinos y relación de las vicisitudes de los fugados, hasta su arribo a Barcelona*, Barcelona, Impr. del Constitucional, 1839. No hemos podido, sin embargo, ni localizar ni consultar este folleto.

<sup>1210</sup> CANALEJAS, J.M.: *Cuestiones penitenciarias. Del estado actual de nuestros presidios y de su reforma a favor de los intereses materiales del país y de la moralización de los penados*, Madrid, Impr. de Manuel Alvarez, 1855, pp. VI, 24, 32-33, 35 y 51-52. En concreto, podemos asegurar que visitó el presidio de Ceuta, el de la Carraca y el Ferrol, el de Cartagena, el de Valladolid y el de La Coruña.

<sup>1211</sup> Conocemos el título de dos de estos trabajos: *Pensamiento sobre un nuevo sistema de presidios y Pensamiento de reforma*. Es muy posible, sin embargo, que se trate de una sola obra a la que hace referencia con diferentes nombres, por economía de palabras (el segundo título es más breve). Estas memorias aparecen referenciadas en las páginas 24 y 38, respectivamente, de la obra *Cuestiones*

Para el público en general, en 1855 publicó el libro *Cuestiones penitenciarias*, basado en estas visitas realizadas, donde expone la situación actual de los presidios españoles y aporta ideas de mejora, criticando aspectos legislativos y teorías o modelos penales e institucionales. Su obra cumbre, *Presidio-escuela*, la publicaría cinco años más tarde. En ella plantea la necesidad de una institución que constituya, a la vez que presidio de delincuentes condenados, un lugar para la formación de los empleados de los establecimientos penitenciarios. El libro, elogiado en su momento, tuvo poca repercusión real; no sería hasta principios de siglo que la idea de una escuela para personal penitenciario sería llevada a cabo bajo el nombre de Escuela de Criminología (1903), con Rafael Salillas como primer director.

Fue cesado de su comisión de visitador tras siete meses, sin que sepamos con certeza los motivos concretos, aunque seguramente fueron rencillas políticas las que provocaron el acontecimiento.<sup>1212</sup> Y sería tras esta experiencia, que pasaría probablemente a ejercer de comandante en el presidio de Barcelona.

La vinculación de José María Canalejas con la Casa de Corrección de Barcelona comienza, según nuestros datos, en septiembre de 1856, cuando pasa a formar parte de una comisión creada por el Ayuntamiento para organizar dicha institución.<sup>1213</sup> A partir de diciembre de 1858 Canalejas dirigirá la Casa de Corrección hasta que renunció al cargo en febrero de 1863. Al parecer, había decidido trasladarse a Madrid, junto a su hijo

---

*penitenciarias*, op. cit. Pedro Armengol alude a varias memorias realizadas por Canalejas, aunque sin concretar en qué fechas fueron escritas; vid. ARMENGOL y CORNET, P.: *Ensayo de estudio de derecho penal*, Barcelona, Establ. tip. de Jaime Jepús, 1894. No hemos podido localizarlas ni consultarlas.

<sup>1212</sup> Canalejas consideró esta destitución una injusticia no merecida, por todos los esfuerzos dedicados al estudio de los presidios. En su obra *Cuestiones penitenciarias* (op. cit., p. 51), señala que "*valíamos mas que las influencias apasionadas, juicios erróneos ó exigencias de corte que se hayan podido cruzar para dejar vacante nuestro destino*", y reta a aquellos que hubieran influido en su destitución a que hicieran públicos sus motivos de queja, para poder defenderse ante la opinión pública. En la parte introductoria de esa misma obra, Canalejas escribía lo siguiente: "*aplicado y celoso en el cumplimiento de su deber; que lo ha llenado cumplidamente en cuarenta años de servicios que cuenta sin nota perjudicial de ninguna clase; que reta sin reserva á los que hayan tenido parte en su cesantía para que publiquen lo que sepan de injusto, inmoral ó no probado respecto de sus actos como Visitador, y también de los demás públicos y reservados de su vida privada*" (p. VI). En el momento en que se promulgó su destitución, J.M. Canalejas se encontraba en el presidio de La Coruña, donde había estado trabajando durante tres semanas modificando muchas de sus formas de organización, administración y gestión (separación de penados, formación escolar para los reclusos, mejora de la alimentación de los internos, instalación de un taller de paja de palma, fijación de un protocolo de estadística penal...). Con el apoyo del Arzobispo de Santiago, también estaba haciendo gestiones para habilitar una capilla dentro del cuartel, para que los reclusos pudieran oír misa.

<sup>1213</sup> Véase apartado 8.1.4 (cap. 8).



Francisco, con el propósito de acabar una obra que tenía entre manos sobre establecimientos penales.<sup>1214</sup>

Desde que dejara Barcelona en ese año de 1863, contamos con poca información sobre su vida personal y profesional, desconociendo también si la obra a la que hacíamos referencia se llegó a publicar. Sabemos, no obstante, que creó y dirigió la *Revista teórico práctica de prisiones, beneficencia e higiene*, fundada en noviembre de 1864 en Madrid.<sup>1215</sup>

Otro de los aspectos de la vida de Canalejas que sí conocemos es que fue miembro de la *Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción*<sup>1216</sup> y también de la *Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País*. En los años centrales del siglo XIX, estas sociedades –especialmente la segunda de las dos citadas– centraron gran parte sus estudios en el análisis de la delincuencia y de la mejora de las instituciones de corrección y beneficencia.<sup>1217</sup>

---

<sup>1214</sup> Véase nota 955, en el cap. 9.

<sup>1215</sup> Ha resultado imposible su localización. Sólo sabemos que esta publicación, de carácter bimensual, tuvo una corta trayectoria (1864-1865), "por falta de protección", según indica Pedro Armengol en su obra *La cárcel modelo de Madrid y la ciencia penitenciaria*, Barcelona, Establ. tip. de Jaime Jepús, 1876, p. 236. En esta misma obra, Armengol reproduce una cita muy larga de esta revista, en la cual Canalejas insiste en la necesidad de la preparación teórica y práctica del personal penitenciario, y critica el clientelismo político en los cargos vinculados al ramo penitenciario (vid. pp. 237-247, que reproduce un artículo publicado el 1/1/1865 en la *Revista teórico práctica sobre prisiones, beneficencia e higiene*).

<sup>1216</sup> El artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad Económica define los objetivos de los socios que pertenecen a esa categoría: "La clase de instrucción y beneficencia pública, tienen por objeto promover la instrucción y civilización, especialmente en las clases menesterosas; ya abriendo escuelas adecuadas al objeto y cuidando de las que la Sociedad tiene establecidas; ya también haciendo circular escritos que con claridad y sencillez inculquen los principios de la buena moral; proponer medios de impedir la mendicidad; formar proyectos y proporcionarles al mismo tiempo toda la comodidad posible y discurrir los medios mas adecuados de socorrer las necesidades domésticas." SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAÍS: *Estatutos de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País*, Barcelona, Impr. de José Taulo, 1840, p. 10. José María Canalejas fue socio de dos tipos: *residente de la clase de instrucción y beneficencia* (del año 1857 al 1862) y *corresponsal* (de la misma clase, del año 1863 a 1866). Tal y como especificaban los Estatutos de dicha Sociedad, los socios *residentes* eran aquellos que estaban domiciliados en Barcelona y, los *corresponsales*, los que residían fuera de ella; estos datos coinciden con su marcha de Barcelona y su posterior estancia en Madrid.

<sup>1217</sup> Por esas mismas fechas, en el *Diario de Barcelona* se publicaron diversos artículos sobre la pobreza, la importancia de la enseñanza y del buen funcionamiento de las cárceles, presidios y correccionales; buena parte de estos artículos estaban firmados por Manuel Duran i Bas, que también era socio y miembro de la Sociedad Económica, y que colaboró con J.M. Canalejas en la reformulación de la Casa de Corrección de Barcelona en 1856. Véase nota 772 (cap. 8), donde reseñamos brevemente la figura de Duran i Bas, y también la nota 1229 de este anexo.

Algunas de las acciones que llevó a cabo la Sociedad Económica mientras Canalejas fue miembro de la misma y en las que participaría con toda probabilidad, fue la creación de un Patronato de Excarcelados (1859), la creación de una Sociedad de protección para mujeres Operarias (1860), y la realización de visitas al Presidio de hombres, a la Penitenciaría de mujeres, a la Cárcel pública y a la Casa de Corrección; la Sociedad elevó una petición a las Cortes para que las casas de corrección como la de Barcelona se extendieran por todo el país.

Conocemos otro pequeño dato de la vida de Canalejas al cual no podemos dar fecha exacta; sabemos que colaboró en el diseño del plano de una casa de reforma moral de jóvenes para Barcelona, junto al arquitecto Francisco Daniel Molina, pero desconocemos la fecha exacta.<sup>1218</sup> Sólo sabemos que esta colaboración se realizó con anterioridad a 1860 o en ese mismo año.<sup>1219</sup>

## FORMACIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO Y PREOCUPACIÓN POR LAS ESCUELAS DE LOS PRESIDIOS

José María Canalejas parece haber sido, en cierta manera, autodidacta, y con formación un tanto ecléctica; en su hoja de servicios firmada en septiembre de 1853, declara lo siguiente:

*Ha estudiado Gramatica, Logica, y las Matematicas en sus tratados de Aritmetica, Algebra, Geometría, Trigonometria rectilínia, esferica y otros tratados, fortificación de Campaña, Economia politica, Taquigrafia, lengua Francesa, y otras materias (...).*

*Durante su carrera se ha dedicado especialmente al estudio de los procedimientos judiciales habiendo sido fiscal de causas importantes no obstante su clase de subalterno y desempeñado gran numero de defensas. Igualmente se ha dedicado al ramo de contabilidad y posee el sistema de partidas dobles.*<sup>1220</sup>

<sup>1218</sup> Francisco Daniel Molina era arquitecto municipal, y también fue socio de la clase de Bellas Artes de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Véase una breve reseña de la vida y obra de Molina en la nota 935 del capítulo 9.

<sup>1219</sup> Vid. CANALEJAS, J.M.: *Presidio-escuela*, Barcelona, Impr. de Juan Tarrés, 1860, p. 32.

<sup>1220</sup> AGMS, 1ª/C-850, hoja de servicios de José María Canalejas, firmada en Valladolid, con fecha 20 de septiembre de 1853.

Aunque el ámbito judicial parecía conocerlo a fondo, nada dice sobre sistemas penitenciarios. Sin embargo, sus escritos demuestran que conocía obras y autores españoles y extranjeros de relevancia que habían tratado el tema de los presidios, las cárceles y los correccionales (Ducpetiaux, Lepelletier, Ferrus, Lucas, Abineau, Tocqueville, Bentham...); incluso evidencian que había consultado algún estudio no publicado oficialmente.<sup>1221</sup> Asimismo, en numerosas ocasiones cita y comenta los establecimientos penitenciarios de Francia, Inglaterra, Bélgica, Suiza, Holanda, Alemania, Estados Unidos, Austria, Australia, Antillas francesas; también estaba al corriente de las nuevas leyes y disposiciones que se dictaban en España sobre esta temática. Y sabemos también que conservaba planos arquitectónicos de diferentes prisiones y establecimientos penitenciarios existentes en otros países.

Su interés por el tema educativo se manifiesta en el hecho de haber dirigido una escuela de enseñanza mutua para militares en dos ocasiones (en 1820, y en 1823).<sup>1222</sup> También nos consta que, durante su etapa como comandante y visitador de presidios, puso especial énfasis en la creación de escuelas dentro de los mismos, e incluso parece ser que llegó a impartir clases. A nivel práctico, la culminación de este interés lo supuso su implicación en la gestación de la Casa de Corrección de Barcelona, y su posterior etapa como director. A nivel teórico, la cumbre de sus inquietudes por lo penitenciario y lo formativo, se sintetizan en su obra *Presidio-Escuela*.

690

Son abundantes los comentarios elogiosos que hemos encontrado sobre la labor de Canalejas en la dirección en la Casa de Corrección de Barcelona. Además de las valoraciones positivas señaladas en el capítulo 9, dedicado a su gestión en esa institución, hay otros autores que, con posterioridad, ensalzan esta labor, como el propio Pedro Armengol y otros intelectuales que conocieron la experiencia de primera mano o con posterioridad.<sup>1223</sup>

<sup>1221</sup> "Este trabajo que es otro de los integrantes de la estadística penitenciaria, que creo no se ha publicado oficialmente y en forma competente por ningún gobierno, pues los particulares que se deben ó los médicos Villermé y Fodere, al honorable Mr. Berenger y al inspector de prisiones de Francia Mr. Moreau-Cristophe [sic], no me parecen suficientes." En CANALEJAS, J.M.: *Presidio-escuela*, op. cit., p. 116.

<sup>1222</sup> "En el Regimiento de Aragon fue Director principal de la escuela de enseñanza mutua: instructor de las clases de cabos y sargentos, y también tubo [sic] el mismo encargo en el Batallon ligero de Tarragona." (Hoja de servicios de José María Canalejas, firmada en Barcelona, con fecha de 17 febrero de 1837).

<sup>1223</sup> Vid. ARMENGOL y CORNET, P.: *La Escuela de Reforma de Barcelona para jóvenes viciosos, vagabundos ó abandonados*, Barcelona, Impr. de Jaime Jepús, 1885, p. 13. También alaba su labor Francisco de Paula Xercavins, conocido médico de la Ciudad Condal, que invita a José Canalejas y Méndez a continuar los brillantes pasos dados en materia de reeducación de la juventud por su abuelo José María Canalejas en la Casa de Corrección barcelonesa (vid. XERCAVINS, F. de P.: *¿Cabe una institución entre la escuela y la cárcel?* Barcelona, Establ. Tipográf. de Ginés Susany, 1889, p. 28).

Su labor como comandante de presidios, anterior a la experiencia del correccional barcelonés, también merece destacarse. En 1876, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País situaba a Canalejas al lado de figuras tan relevantes como la de Montesinos:

*Así se explica que nombres tan ilustres como los del coronel Montesinos, Canalejas o Montaos, que en los presidios de Valencia, Barcelona y la Habana, introdujeron reformas sólo comparables con las que hoy se practican en el extranjero, pasen casi desapercibidas entre nosotros (...).*<sup>1224</sup>

También lo hacía Mariano Carreras, delegado oficial de España en el Congreso Penitenciario de Estocolmo de 1878:

*(...) el coronel Montesinos no ha sido el único jefe especial de un establecimiento penal, que haya planteado en España un orden y una disciplina admirables; debe citarse á los Sres. Montaos, Canalejas y Anton, directores respectivamente de los penales de la Habana, Barcelona y Cartajena y cuyos méritos si fuesen conocidos en Europa, podrían ser comparados con los de Crofton y Maconochie (...).*<sup>1225</sup>

El reconocido filántropo y reformador E.C. Wines hará otro tanto, citando a Canalejas al lado de Montesinos.<sup>1226</sup> Y todas estas afirmaciones las corrobora el prestigioso penitenciarista catalán Pedro Armengol señalando, sin embargo, *"que tan luego como cada uno de estos Comandantes dejaron su cargo, pasó como un meteoro el orden que ellos habían establecido"*, añadiendo, por otro lado, que *"el Sr. Canalejas después de largos y penosos años de servicio, y de haber redactado una luminosa Memoria (...) el premio y la recompensa fueron, el declararle cesante, muriendo sin haber sido colocado otra vez"*.<sup>1227</sup> Lo considera una figura clave: *"Este fue el que mejor conoció en su tiempo la materia, y quien podía por sus largos estudios y viajes, reformar por completo (...) [el] régimen penitenciario de España."*<sup>1228</sup>

<sup>1224</sup> Dictamen de una comisión de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, reproducido en la *Revista de beneficencia, sanidad y establecimientos penales*, nº 1 (18/3/1876), p. 16.

<sup>1225</sup> "Carta dirigida á la Comisión penitenciaria por el delegado oficial de España, Exmo. Sr. Don Mariano Carreras y Gonzalez", fechada en Estocolmo, 28 de agosto de 1848. Esta carta la reproduce P. Armengol en *El Congreso de Estocolmo*, Barcelona, Tip. de la Casa Provincial de Caridad, 1885, pp. 276-281 (el fragmento reproducido se halla en la p. 278).

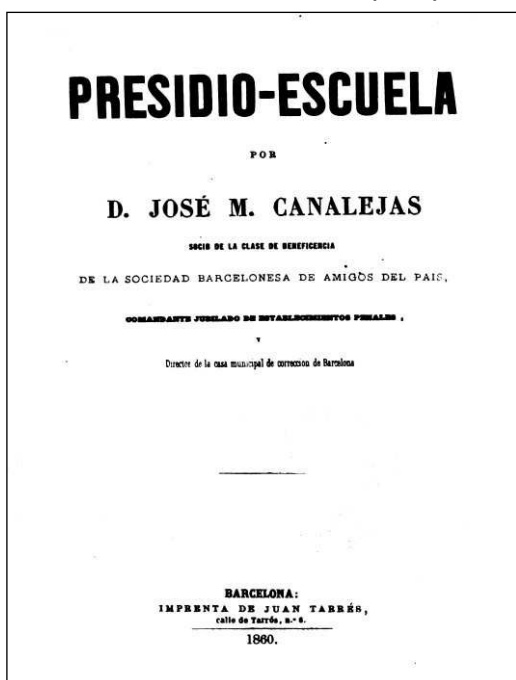
<sup>1226</sup> Hablando de la situación penitenciaria en España, dice *"There are some exceptions of persons qualified for their work, -there have been notable persons, like Montesinos and Canalejas"*. Vid. WINES, E.C.: *The state of prisons and of child-saving institutions in the civilized world*, Cambridge, University Press, John Wilson & son, 1880, p. 375. Reproducido por *Internet Archive* [en línea], <<http://www.archive.org>> [consulta: 23/4/2012].

<sup>1227</sup> ARMENGOL y CORNET, P.: *El Congreso de Estocolmo...*, op. cit., p. 278 (nota I).

<sup>1228</sup> *Ibid.*

Otros autores de importancia también lo señalan como un personaje clave, por ejemplo, el jurista Manuel Duran i Bas, que lo cita encarecidamente en varias ocasiones;<sup>1229</sup> también la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Barcelona diría de él, en 1877, que constituía "la mayor capacidad teórica y práctica que España ha conocido en el ramo".<sup>1230</sup>

Fig. An.2: PORTADA DEL LIBRO *PRESIDIO-ESCUELA*, DE JOSÉ MARÍA CANALEJAS (1860)



Las referencias a su obra *Presidio-Escuela* no son ciertamente muchas, si tenemos en cuenta la totalidad de la literatura penitenciaria; sin embargo, las personas y las publicaciones que sí la citan son de clara relevancia. El interés de dicha obra se deduce, no sólo por el hecho de haber sido recensionada en los años cercanos a su publicación, sino también por su interés en ella muchos años después, ya entrados en el siglo XX.<sup>1231</sup> Pese a algunos olvidos casi inexplicables, las mejores obras sobre la historia penitenciaria española de los últimos años también la citan.

Fuente: CANALEJAS, J.M.: *Presidio-escuela*, Barcelona, Impr. de Juan Tarrés, 1860. Edición digitalizada consultada en <<http://books.google.es>> [consulta: 14/4/2011].

<sup>1229</sup> DURAN i BAS, M.: "Estudios sobre la Caridad. Remedios represivos de la miseria. Instituciones destinadas a satisfacer necesidades del orden moral", *Diario de Barcelona*, nº 311 (6/11/1856, ed. mañana), pp. 9018-9051.

<sup>1230</sup> ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA DE BARCELONA: *Dictámen y bases para la organización del personal administrativo de las cárceles y presidios de España, presentados por la Comisión especial nombrada para redactar una memoria para el Congreso Internacional Penitenciario de Estocolmo*, Barcelona, Establ. Tipográf. de "La Renaixensa", 1877, p. 10.

<sup>1231</sup> La revista jurídica oficial madrileña *El Faro Nacional* hizo una alusión laudatoria a la obra en 1860 (27/12/1860, p. 832): "Funcionarios de esta clase honran el cargo que ejercen y el gobierno á que sirven, cuando dan tan relevantes pruebas de su ilustracion y de su celo, por medio de trabajos extraordinarios de un mérito especial, como el de que se trata." Al año siguiente, Francisco del Castillo-Valero recensionaba *Presidio-Escuela* en dicha publicación (*El Faro Nacional*, nº 265, 28/9/1861, pp. 397-400). Entrados ya en el siglo XX, el interés por la obra no cesa, quizás al haber pasado desapercibida inmerecidamente; de ahí que se hicieran referencias y recensiones sobre ella. Entre las recensiones, la de Amancio Tomé ("Un libro interesante", *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, nº 20, 1946, pp. 32-38, continuada en el nº 21, pp. 48-53). Su abuelo, José Canalejas y Méndez, también citará a José María Canalejas y referenciará ampliamente su obra *Presidio-Escuela* en "La reforma penitenciaria (recuerdos y propósitos)", *Revista Penitenciaria*, vol. II (1905), pp. 361-372. A mediados de siglo, nuevamente se vuelve la mirada sobre esta obra, publicándose íntegramente en la *Revista de estudios penitenciarios*, año XXIV, nº 180-181 (enero-junio 1968). En la actualidad, esta obra se puede consultar en <<http://books.google.es>>.

## CRONOLOGÍA DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL

AÑO	DATOS DE RELEVANCIA
1811	<b>Nombrado soldado distinguido sin antigüedad</b> (1 junio). Sirve en el Batallón ligero de voluntarios de Valencia.
1812	<b>Nombrado soldado distinguido con antigüedad</b> (marzo). Sirve en el Regimiento de infantería ligera Tiradores de Busa (desde marzo 1812 a julio 1815). <b>Nombrado subteniente de infantería</b> (sept.).
1813	Sigue en el Regimiento de infantería ligera Tiradores de Busa. Marcha a la sardeña francesa; participa en diversas acciones militares.
1814-15	Sigue en el Regimiento de infantería ligera Tiradores de Busa (hasta julio 1815). Presta servicio ordinario.
...	Presta servicio ordinario en el cuerpo militar.
1820	Presta servicio ordinario en el cuerpo militar. Sirve en el Regimiento de infantería de Aragón (hasta mayo 1822). Es el <b>director de la escuela de enseñanza mutua</b> ; instruye cabos y sargentos.
1821	Sigue en el Regimiento de infantería de Aragón.
1822	Sigue en el Regimiento de infantería de Aragón. Sirve como <i>soldado</i> , a petición propia, en una compañía de ese regimiento, para intervenir en varias acciones.
1823	<b>Sirve en el Batallón ligero de voluntarios de Tarragona</b> , situado en Lleida (hasta oct.). <b>Forma parte de la comisión militar de seguridad de la plaza de Lleida</b> creada ese año; queda encargado de la instrucción teórica y práctica de los cabos y sargentos. <b>Con licencia indefinida</b> (desde oct.).
1824	<b>Impurificado</b> (hasta 1833, en que es amnistiado).
...	<b>Exiliado</b> fuera de Cataluña hasta la amnistía (se establece en Andalucía).
1833	<b>Amnistiado</b> (22 marzo).
1834	<b>Ejerce de secretario del Brigadier Pedro Munt</b> (Gobernador de Vic), hasta 1835; participa en diversas acciones contra facciosos.
1835	Sigue ejerciendo de secretario de P. Munt. <b>Obtiene grado de teniente</b> , con efectos desde feb. de 1827. <b>Nombrado teniente de la Compañía de Veteranos</b> (Barcelona) para la conservación del orden (hasta mediados 1837, en que dimite).
1836	<b>Retirado</b> (a petición propia), con fuero criminal y uso de uniforme (Real despacho 6 marzo 1836; hasta 1837). <b>Nombrado secretario de la Subdelegación de Protección y Seguridad Pública de Cataluña</b> ; y <b>oficial 1º provisional de la secretaría de la Capitanía de Cataluña</b> .
1837	<i>En Madrid (¿junio-julio?)</i> . Reincorporado en el cuerpo militar (20 agosto). <b>Nombrado oficial 2º archivero de la Capitanía General de Cataluña</b> (20 agosto). Destituido de su cargo en la secretaría de la Capitanía general. <b>Defiende a Ramón Xaudaró</b> , liberal revolucionario que finalmente es condenado a muerte en Barcelona (mayo). <b>Nombrado Oficial 2º archivero de la Capitanía Gral. de Cataluña</b> (agosto). <b>Preso y deportado</b> a la Isla de Pinos (Cuba) por el Capitán Gral. Barón de Meer (15 oct.).

1838	<i>En la Isla de Pinos, hasta diciembre en que se fuga. Va a EUA, Francia y luego regresa a Barcelona.</i>
1839	<i>En Barcelona.</i> <b>Nombrado oficial 3º de la 4ª sección de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Barcelona</b> (11 sept.). <sup>1232</sup> <b>Nombrado oficial 1º de la 4ª sección de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Barcelona</b> (30 nov.). <sup>1233</sup>
1840	<b>Nombrado comandante del quinto Batallón de la Milicia Nacional de Barcelona.</b> Solicita el <i>relief</i> como oficial 2º archivero de la Capitanía Gral. de Cataluña y la cesantía; lo obtiene (R.O. 11 junio; sueldo de 4.000 rs anuales).
1841	<b>Designado contador diocesano</b> (R.O. 27 abril). Reelegido comandante del quinto Batallón de la Milicia Nacional de Barcelona. Renuncia a su cargo como Jefe de las oficinas de estadística del Ayuntamiento (27 marzo; destituido el 24 abril).
1842	Sigue como contador diocesano (dimite en enero, por enfermedad). <i>Va a Madrid y otras provincias.</i>
...	<i>En Madrid y otras provincias.</i>
1846	Le proponen, junto a otros comisionados, para redactar la historia de la Milicia Nacional de la provincia de Barcelona (diciembre 1846).
...	
1848	<b>Nombrado</b> oficial 2º archivero de la Capitanía Gral. de Cataluña. <b>Cesado</b> como oficial 2º archivero de la Capitanía Gral. de Cataluña (R.O. 11 julio 1848, hasta 1853).
...	Cesante. Solicita en numerosas ocasiones empleos en secretarías.
1853	<b>Nombrado nuevamente Oficial 2º de sección archivo, Archivo de la Capitanía Gral. de Castilla la Vieja</b> (R.O. 16 enero).
	<b>Nombrado Capitán de infantería</b> con la antigüedad de 20 agosto 1837 (6 dic. 1853).
1854	<b>Nombrado Comandante del presidio de Valladolid</b> (R.O. 8 febrero). <b>Comisionado para realizar visitas a establecimientos penitenciarios</b> (R.O. 20/11/1854).
1855	<b>Cesado</b> de la comandancia del presidio (28 sept.). Ante este hecho, Canalejas pide el retiro (se le concede en dic.). Nombrado Oficial excedente de secciones de archivos (3 dic.). <b>Publica su obra <i>Cuestiones penitenciarias</i>.</b>
1856	<b>Retirado del cuerpo militar</b> (retiro como capitán de infantería, concedido en mayo). <b>Comandante del presidio de Barcelona.</b> <b>Miembro de la comisión del Ayuntamiento de Barcelona para organizar la nueva Casa de Corrección</b> (septiembre).
1857	¿Comandante del presidio de Barcelona?
1858	
1859	<b>Director de la Casa de Corrección de Barcelona.</b>

<sup>1232</sup> AMAB, serie A, secc. 2, nº 277.<sup>1233</sup> AMAB, serie A, secc. 2, nº 58.

1860	Director de la Casa de Corrección de Barcelona. <b>Publica su obra <i>Presidio-escuela</i>.</b>
1861	Director de la Casa de Corrección de Barcelona.
1862	
1863	Deja la dirección de la Casa de Corrección de Barcelona. <i>Marcha a Madrid.</i>
1864	Funda en Madrid la <i>Revista teórico práctica de prisiones, beneficencia e higiene</i> (nov.)